



Ley N°21.015 que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad

Informe de cumplimiento en el Sector Público 2021

Estadísticas de registros administrativos de la Dirección Nacional del Servicio Civil y del Servicio Nacional de la Discapacidad

Octubre 2022

**Medidas de accesibilidad de esta publicación:**

Todo el documento ha sido diseñado y revisado para contar con accesibilidad universal. Estas medidas consisten en el tipo y tamaño de fuente, interlineado, justificación de párrafos, texto alternativo y contraste de colores. Los gráficos no contienen texto alternativo y se han marcado como decorativos, ya que el párrafo introductorio contiene su descripción. Por último, en las tablas donde hay celdas combinadas, se ha comprobado el orden de lectura para asegurar su comprensión.

## Índice de contenidos

1. Introducción .....	4
2. Metodología.....	5
2.1.Limitaciones del registro de selección preferente .....	6
2.2.Limitaciones al registro de la cuota de contratación .....	7
2.3.Otras limitaciones.....	9
3. Universo de instituciones públicas .....	10
4. Selección preferente de personas con discapacidad .....	10
4.1.Instituciones públicas con información de selección preferente.....	10
4.2.Cumplimiento de selección preferente en instituciones públicas que aportaron información de selección preferente en el año 2021 .....	12
4.3.Aplicación de selección preferente en la totalidad de instituciones públicas en el año 2021 .....	16
5. Cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez .....	18
5.1.Instituciones públicas con información de cuota de contratación.....	18
5.2.Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en el año 2021 .....	19
5.3.Cumplimiento de cuota de contratación en la totalidad de instituciones públicas en el año 2021 .....	21
6. Detalle de contratos vigentes de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez .....	23
6.1.Contratos vigentes según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez .....	24
6.2.Contratos vigentes según inicio de relación laboral .....	25
6.3.Contratos vigentes según calidad contractual.....	26
6.4.Contratos vigentes según estamento .....	28
6.5.Contratos vigentes según jornada laboral .....	29
6.6.Contratos vigentes según remuneración imponible .....	30
7. Detalle de contratos vigentes desde una perspectiva de género .....	33
7.1.Contratos vigentes según género .....	33
7.2.Contratos vigentes según género y fecha de inicio de relación laboral .	34
7.3.Contratos vigentes según género y calidad contractual.....	36
7.4.Contratos vigentes según género y estamento .....	37

7.5. Contratos vigentes según género y jornada laboral.....	39
7.6. Contratos vigentes según género y remuneración imponible .....	41
8. Entrega de excusas por razones fundadas en caso de incumplimiento de cuota de contratación de 1% .....	43
9. Conclusiones .....	47
9.1. Cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley 21.015.....	47
9.2. Inclusión efectiva de personas con discapacidad en las instituciones públicas durante 2021 .....	54
10. Desafíos .....	56
Anexo 1: Instituciones que cumplieron selección preferente en 2021 .....	60
Anexo 2: Instituciones que cumplieron con cuota de contratación del 1% en 2021.....	61
Anexo 3: Instituciones que dieron cumplimiento total o parcial al conjunto de obligaciones que establece la Ley 21.015 .....	66

## Índice de tablas

Tabla 1: Universo de instituciones públicas en el año 2021 .....	10
Tabla 2: Instituciones públicas con información de selección preferente en año 2021 .....	11
Tabla 3: Instituciones públicas con Procesos de selección de personas con discapacidad en el año 2021 .....	13
Tabla 4: Personas con discapacidad en procesos de selección en instituciones públicas en el año 2021.....	14
Tabla 5: Aplicación selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en el año 2021 .....	16
Tabla 6: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas en el año 2021 .....	17
Tabla 7: Instituciones públicas con información de cuota de contratación en el año 2021 .....	19
Tabla 8: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en el año 2021 .....	21
Tabla 9: Cumplimiento cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez respecto de la dotación anual en instituciones públicas en el año 2021.....	23

Tabla 10: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez .....	25
Tabla 11: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según inicio de relación laboral .....	26
Tabla 12: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según calidad contractual.....	27
Tabla 13: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según estamento .....	29
Tabla 14: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según jornada laboral.....	30
Tabla 15: Remuneración imponible mensual de contrataciones vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según Jornada laboral y total.....	31
Tabla 16: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según tramos de remuneración imponible .....	32
Tabla 17: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género .....	33
Tabla 18: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y calidad contractual.....	35
Tabla 19: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y calidad contractual.....	37
Tabla 20: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según estamento .....	39
Tabla 21: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y jornada laboral.....	40
Tabla 22: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y remuneración imponible .....	41
Tabla 23: Contratos vigentes en el marco de Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y tramos de remuneración imponible .....	42
Tabla 24: Entrega de excusas por razones fundadas el año 2021.....	44
Tabla 25: Entrega de razones fundadas .....	46
Tabla 26: Cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021.....	51

## 1. Introducción

La Ley 21.015 (en adelante, la Ley) que entró en vigencia el 1 de abril de 2018, tiene por objetivo incentivar la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral tiene por finalidad promover su inclusión en igualdad de condiciones tanto en el ámbito público como en el privado. Entre los principales temas que aborda destacan los siguientes:

- Los organismos públicos y las empresas con 100 o más trabajadores y trabajadoras deberán contratar al menos el 1% de personas con discapacidad.
- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad mental eliminando la discriminación salarial.
- Fija en 26 años la edad límite para suscribir contratos de aprendizaje con personas con discapacidad.
- Se prohíbe toda discriminación hacia personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad contarán con garantías en los procesos de selección laboral del Estado.

La Ley cuenta con dos Reglamentos, uno para el sector público y otro para el sector privado, los que fueron publicados en el Diario Oficial el 1 de febrero de 2018.

El presente informe analizará específicamente el cumplimiento de las obligaciones que rigen a las instituciones públicas en el marco de esta Ley, a saber:

- Selección preferente de personas con discapacidad (para todas las instituciones públicas independiente de su dotación anual).
- Mantención y contratación de al menos un 1% de la dotación anual de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, sólo en instituciones públicas que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios/as. Si de este cálculo resultare un número con decimales, se aproximará al entero inferior.
- En caso de incumplimiento de la obligación señalada en el punto anterior, deberán excusarse por razones fundadas.

Las instituciones públicas deben informar el cumplimiento de cada una de estas obligaciones a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, quienes cumplen el rol de recoger la información, sistematizarla y difundirla. Por esta razón han elaborado el presente informe de forma conjunta.

Es importante considerar que la Ley 21.015 no entrega a estas instituciones, facultades fiscalizadoras sobre el resto de las instituciones públicas respecto al cumplimiento, siendo responsabilidad de cada jefatura de Servicio o Institución velar por su correcto cumplimiento. Por esto, en el presente informe, solo se recoge la información declarada por cada institución pública, la que no ha sido verificada pues, ni el Servicio Nacional de la Discapacidad ni el Servicio Civil, cuentan con las atribuciones para verificar la información reportada.

## 2. Metodología

El proceso de reporte de información para que las instituciones públicas puedan dar cuenta del cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.015, referido al período enero a diciembre de 2021, se ha desarrollado de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos en su reglamento. Al efecto, dicho proceso consideró dos etapas:

1. **Reporte de cumplimiento** para la selección preferente y la contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, se desarrolló entre enero y marzo de 2022.
2. Entrega de **informes de excusas** por razones fundadas en casos de incumplimiento de la cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad, etapa desarrollada durante el mes de abril de 2022.

Ambos procesos se realizaron a través de dos vías en paralelo:

- En el caso de las Municipalidades, se generó un Formulario Google para responder en línea cada una de las etapas por separado.
- Para el resto de las instituciones de la Administración del Estado, se utilizó la plataforma Sistema de monitoreo y reportabilidad para la Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Civil.

Estos procesos han sido difundidos y monitoreados por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y la Dirección Nacional del Servicio Civil.

### 2.1. Limitaciones del registro de selección preferente

En cuanto a la obligación de selección preferente para instituciones públicas, el reglamento establece que ésta se cumple cuando se selecciona preferentemente a personas con discapacidad, estando éstas en igualdad de condiciones de mérito con las otras personas finalistas. Se entiende por igualdad de mérito la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto.

Las instituciones que, contando con personas con discapacidad en las nóminas de finalistas, no seleccionan a las personas con discapacidad, pueden encontrarse en condición de incumplimiento de la obligación de selección preferentes, o bien, podría deberse a que las personas finalistas con discapacidad no se encontraban en igualdad de condiciones de mérito con el resto de postulantes. Respecto a esto, el proceso de reporte de cumplimiento de 2021 solicitó a las instituciones aclarar los motivos en caso de no contratación de finalistas con discapacidad, sin embargo, no todas las instituciones entregaron dichas aclaraciones o éstas no son suficientemente claras, razón por la cual, a algunas instituciones no fue posible establecer el cumplimiento y se registraron con falta de información.

El mismo reglamento reconoce una excepción en el caso de los procesos de selección de Alta Dirección Pública, donde la selección preferente se cumple cuando las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones de mérito, son incorporadas en la nómina final. Sin embargo, para efectos de este informe, sólo se han incorporado los

procesos de selección y concursabilidad que no forman parte del Sistema de Alta Dirección Pública.

En relación con el registro de la cantidad de personas con discapacidad postulantes a los diferentes procesos de selección realizados por las instituciones públicas durante 2021, se ha podido constatar que existe un subregistro debido a que no todas las instituciones públicas incluyen consulta si las personas postulantes presentan alguna condición de salud o requerimiento de ajustes en el proceso de postulación.

Finalmente, el Reglamento hace referencia a otras medidas relacionadas a la selección preferente, entre las que están las siguientes:

- La definición de perfiles y los contenidos de las bases o pautas de selección no deben establecer condiciones, requisitos o exigencias que impliquen discriminaciones arbitrarias que limiten la participación de las personas con discapacidad.
- Se deben implementar las adaptaciones y ajustes necesarios, así como proveer los servicios de apoyo o ayudas técnicas necesarias para participar en el proceso de selección, de acuerdo a lo que las personas con discapacidad indiquen requerir en el formulario de postulación.
- Los sistemas y sitios web en los cuales se publiquen convocatorias a los procesos de selección deberán ser desarrollados o implementados aplicando estándares de desarrollo, compatibilidad y accesibilidad universal, de manera de permitir su acceso, en igualdad de oportunidades, a personas con discapacidad.

Quien debe velar por el cumplimiento de los aspectos recién señalados es la respectiva autoridad de cada institución, por lo que el proceso de reporte de cumplimiento y, por ende, el presente informe, no recoge información relativa a ellos.

## 2.2. Limitaciones al registro de la cuota de contratación

Para poder estimar la cuota de contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez para las instituciones públicas, se requiere contar con datos confiables referidos a: a) la dotación máxima, y ii) las personas con discapacidad y/o

asignatarias de pensión de invalidez con contratos vigentes en cada uno de los 12 meses del año 2021. Sin embargo, se verificaron algunas dificultades en el reporte sobre estos dos tipos de datos; a saber:

- a) Dotación máxima: Algunas instituciones públicas dentro de su reporte de cumplimiento no informaron su dotación máxima por lo que, para este informe, quedan consignadas como con "sin información" y no pueden ser consideradas para el análisis de cumplimiento de cuota de contratación. Asimismo, en algunos casos, se ha reportado un dato equivalente a la dotación de personas con discapacidad contratadas, lo que no resulta un dato confiable, razón por la que se ha dejado estos casos como sin información.
- b) Contratación de personas con discapacidad mensualizado: Algunas instituciones han subregistrado la contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, al interpretar que este dato hacía referencia a personas en esta condición que hubieran iniciado su contratación con el servicio, en el período. Cuando fue posible detectar este error involuntario, se tomó contacto con las instituciones y se realizó la corrección.

Para analizar el detalle de los contratos vigentes realizados en el marco de la Ley 21.015 en el año 2021, las instituciones públicas entregaron junto a sus reportes de cumplimiento una planilla con especificaciones de sus contratos vigentes a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad. Sin embargo, dicha planilla no exigió verificadores, por lo que toda la información analizada corresponde a lo declarado por las instituciones públicas. No obstante, cuando se detectaron errores lógicos en la información, se procedió a realizar consultas a las instituciones para rectificar la mayor cantidad de información. Cuando los errores persistieron, se dejaron dichos campos sin información, para no distorsionar los resultados.

### 2.3. Otras limitaciones

Tal como se mencionó anteriormente, en el presente informe prima la información declarada por las propias instituciones públicas, no siendo posible su verificación, debido a que ambas instituciones autoras del informe no cuentan con estas atribuciones.

Por otra parte, tanto el reporte de cumplimiento como los informes de excusas, consideran el ingreso de información manualmente, por lo que podría existir un margen de error atribuible a ello en los datos entregados.

Por último, cabe destacar que hubo un número minoritario de instituciones públicas que no entregaron su reporte de cumplimiento de selección preferente y contratación en el período establecido para ello, sin embargo, al entregar su informe de excusas con razones fundadas, incorporaron información relativa a los procesos de selección y contratación señalados.

En virtud de lo anterior, se decidió incorporar la información entregada en los informes de excusas como parte de los reportes de selección preferente y contratación, y por lo tanto no fueron considerados dentro de las instituciones "sin información".

### 3. Universo de instituciones públicas

En el año 2021 el universo de instituciones públicas fue de 617, distribuidas como se observa a continuación.

**Tabla 1: Universo de instituciones públicas en el año 2021**

Tipo de instituciones públicas	Número
Municipalidades	345
Administración central del estado	212
Autónomas	60
<b>Total</b>	<b>617</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil

Se han sumado a las instituciones consideradas en el reporte de 2020, los nuevos Servicios locales de educación, Mejor Niñez y Servicio Nacional de Migraciones.

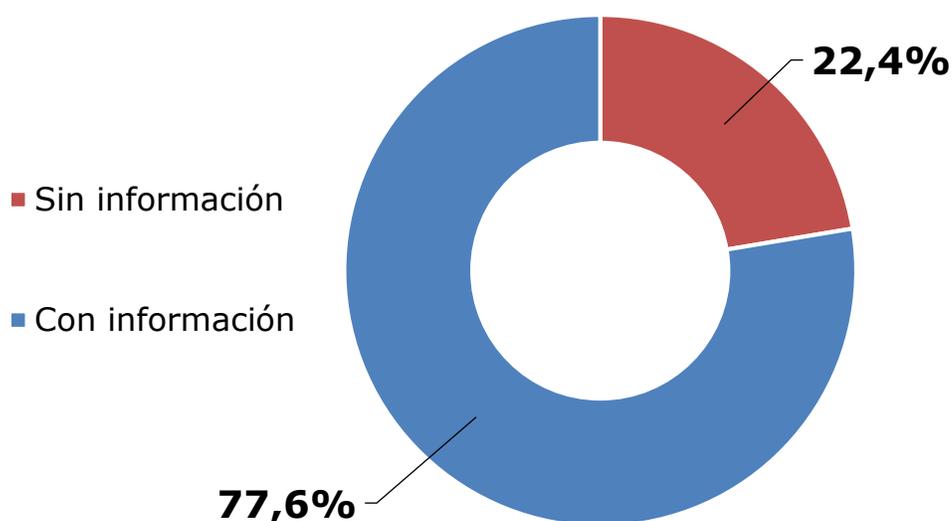
### 4. Selección preferente de personas con discapacidad

#### 4.1. Instituciones públicas con información de selección preferente

Para analizar la selección preferente en instituciones públicas en el año 2021, se utilizó la información de los reportes de cumplimiento e informes de excusas entregados a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, además de los registros del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Del total de instituciones públicas consideradas para el análisis de cumplimiento del año 2021, se obtuvo información respecto a la selección preferente de personas con discapacidad en un 77,6% de ellas, lo que corresponde a 479 instituciones, mientras que un 22,4%, es decir, 138 instituciones no entregaron información (ver gráfico 1).

**Gráfico 1: Instituciones públicas con información de selección preferente en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Al distinguir por tipo de institución, se observa en la tabla 2, que se cuenta con información de un 90,1% de las instituciones públicas de Administración Central del Estado, en contraste con el 53,3% de las instituciones autónomas y un 74,2% de las Municipalidades.

**Tabla 2: Instituciones públicas con información de selección preferente en el año 2021**

Tipo de instituciones públicas	Sin información de selección preferente		Con información de selección preferente	
	N	%	N	%
Municipalidades	89	25.8%	256	74.2%
Administración Central del Estado	21	9.9%	191	90.1%
Autónomas	28	46.7%	32	53.3%
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>22.4%</b>	<b>479</b>	<b>77.6%</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil

#### 4.2. Cumplimiento de selección preferente en instituciones públicas que aportaron información de selección preferente en el año 2021

En cuanto a la realización de procesos de selección en instituciones públicas en el año 2021, de las 479 instituciones que entregaron información, 386 instituciones declaran que realizaron procesos de selección; de ellas, 217 instituciones declaran que hubo postulantes con discapacidad; 60 instituciones declaran que contaron con finalistas con discapacidad en los procesos de selección realizados; y 48 instituciones declaran que seleccionaron personas con discapacidad (ver gráfico 2 y tabla 3).

**Gráfico 2: Etapas de procesos de selección de personas con discapacidad en instituciones públicas con información en año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 3: Instituciones públicas con Procesos de selección de personas con discapacidad en el año 2021**

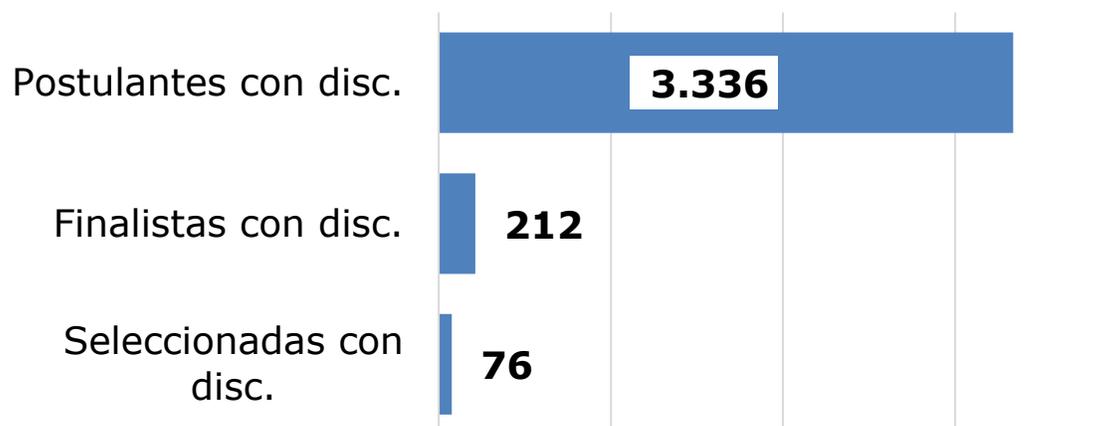
<b>Etapas del proceso de selección</b>	<b>Instituciones</b>	
	<b>N</b>	<b>%</b>
Procesos de selección o concursos	386	62.6%
Postulantes con discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez	217	35.2%
Finalistas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	60	9.7%
Seleccionadas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	48	7.8%

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil

Respecto de los procesos de selección realizados en el año 2021, se informaron 16.834 procesos realizados, en los cuales postularon 969.077 personas. De este total de postulantes, solo 3.336 corresponden a personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, es decir, solo un 0,3%. De aquellos, se informa que 212 avanzaron a la etapa de finalistas, siendo finalmente seleccionados, 76 personas con discapacidad y/o asignatarias de invalidez (ver gráfico 3 y tabla 4).

Es decir, del total de personas con discapacidad que fueron finalistas (212) un 35,8% (76) fueron efectivamente seleccionadas.

**Gráfico 3: Personas con discapacidad en procesos de selección en instituciones públicas en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 4: Personas con discapacidad en procesos de selección en instituciones públicas en el año 2021**

Etapas del proceso de selección	N° de procesos o personas
Procesos de selección o concursos	16.834
Postulantes en procesos de selección y/o concursos	969.077
Postulantes con discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez	3,336
Finalistas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	212
Seleccionadas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez	76

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

De las 479 instituciones públicas respecto de las cuales se cuenta con información de selección preferente en el año 2021 (ver gráfico 4 y tabla 5), un 8,6% aplicó efectivamente la selección preferente, al contratar a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final en igualdad de condiciones de mérito que el resto de

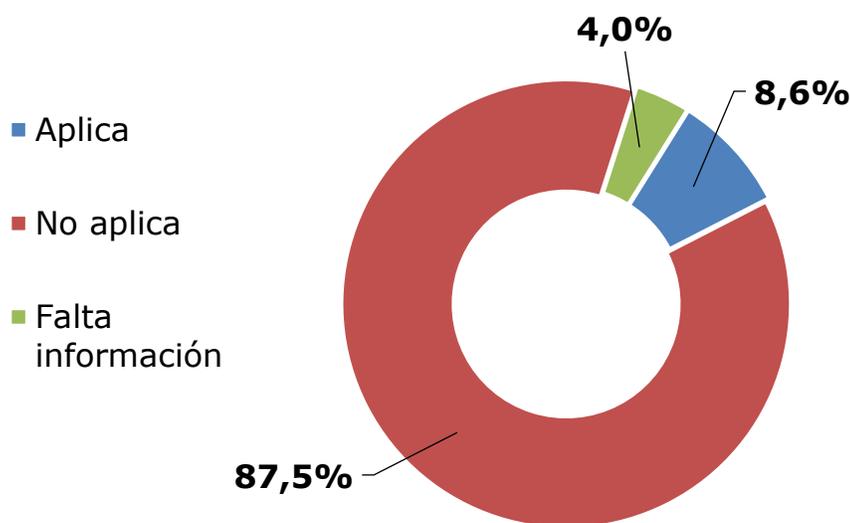
postulantes, lo que corresponde a 41 instituciones públicas individualizadas en el Anexo 1.

Por otra parte, un 87,5% de las instituciones públicas no contó con finalistas con discapacidad en el año 2021, por lo que, en dichos casos, no es posible aplicar la selección preferente. Se entiende que estas instituciones también están en cumplimiento de la obligación de selección preferente.

Luego, en un 4% de las instituciones públicas faltó información para determinar la efectiva aplicación de la selección preferente en el año 2021 ya que, si bien la aplicaron, ésta no se realizó en la totalidad de sus procesos y no señalaron si ello se debió explícitamente a un incumplimiento de la obligación de selección preferente, o bien, al hecho que entre los finalistas no existiera igualdad de condiciones de mérito que obligara necesariamente a la contratación de la persona con discapacidad.

Por último, no se identifican instituciones públicas que declaren no haber cumplido con la selección preferente en el año 2021.

#### **Gráfico 4: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 5: Aplicación selección preferente en instituciones públicas con información de selección preferente en el año 2021**

<b>Aplicación selección preferente</b>	<b>Instituciones</b>	
	<b>N</b>	<b>%</b>
Aplican (selecciona preferentemente a todas las personas finalistas con discapacidad)	41	<b>8,6</b>
No aplica (no cuenta con finalistas con discapacidad)	419	<b>87,5</b>
Falta información para determinar cumplimiento	19	<b>4.0</b>
<b>Total</b>	<b>479</b>	

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

#### 4.3. Aplicación de selección preferente en la totalidad de instituciones públicas en el año 2021

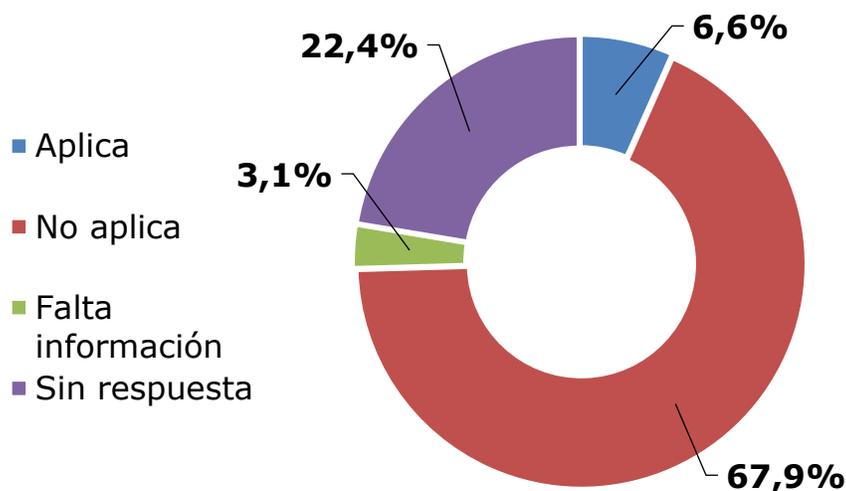
Si se considera en el análisis de la aplicación de selección preferente al conjunto de instituciones públicas, se observa que un 6,6% de las instituciones públicas aplicó la selección preferente al contratar a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final en igualdad de condiciones de mérito al resto de postulantes en sus procesos en el año 2021 (ver gráfico 5 y tabla 6).

Un 67,9% de las instituciones públicas no contó con finalistas con discapacidad en el año 2021 por lo que, en dichos casos, no fue posible aplicar la selección preferente.

Un 3,1% declaró no haber seleccionado a la totalidad de los y las finalistas con discapacidad en sus procesos, sin embargo entregaron información incompleta para determinar la efectiva aplicación de la selección preferente en el año 2021.

Un 22,4% de las instituciones públicas no entregó su reporte respecto a selección preferente del año 2021.

**Gráfico 5: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 6: Cumplimiento selección preferente en instituciones públicas en el año 2021**

Cumplimiento selección preferente	Instituciones	
	N	%
Aplican (selecciona preferentemente a todas las personas finalistas con discapacidad)	41	6,6
No aplica (no cuenta con finalistas con discapacidad)	419	67,9
Falta información para determinar cumplimiento	19	3,1
Sin respuesta	138	22,4
<b>Total</b>	<b>617</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

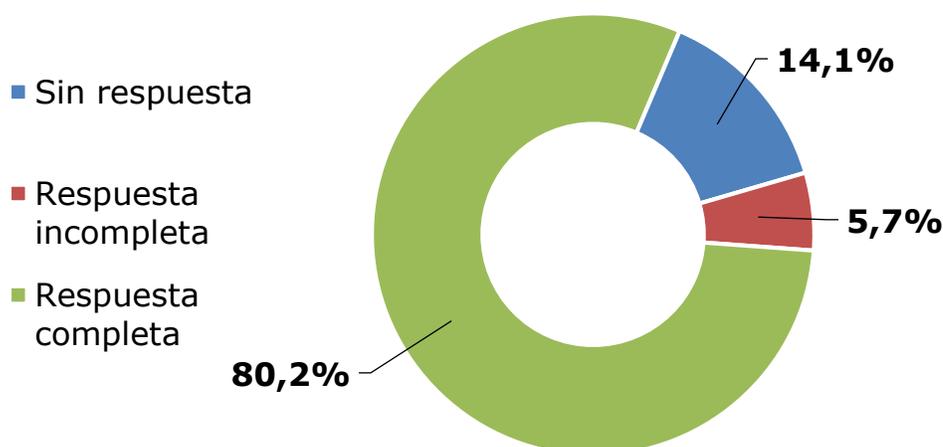
## 5. Cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez

### 5.1. Instituciones públicas con información de cuota de contratación

Para analizar el cumplimiento de la cuota de contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en instituciones públicas en el año 2021, se emplea como fuente de información los reportes de cumplimiento e informes de excusas entregados a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad.

Del total de instituciones públicas vigentes en el año 2021, se obtuvo información respecto a la contratación y mantención de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de 530 instituciones, lo que corresponde a un 85,9% del total de instituciones públicas. De ellas, 495 entregaron su reporte completo, que corresponde al 80,2% del total, en base a las que se realizará el siguiente análisis (ver gráfico 6).

### Gráfico 6: Instituciones públicas con información de cuota de contratación en el año 2021



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Se observa en la tabla 7 que se cuenta con respuestas completas para un 98,6% de las instituciones públicas de Administración Central del

Estado, en contraste con sólo el 51,7% de las instituciones públicas autónomas. En el caso de las Municipalidades, si bien se obtuvo respuestas completas de un 73,9% y no entregaron respuesta un 24,3% las cifras de 2021, representan una mejora importante en relación con la entrega de información sobre cuota de contratación realizada para el período 2020, donde la tasa de sin respuesta fue del 60%.

**Tabla 7: Instituciones públicas con información de cuota de contratación en el año 2021**

Tipo de instituciones públicas	Sin respuesta		Respuesta incompleta		Respuesta completa	
	N	%	N	%	N	%
Municipalidades	84	24,3	6	1,7	255	73,9
Administración central del estado	2	0,9	1	0,5	209	98,6
Autónomas	1	1,7	28	46,7	31	51,7
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>14,1</b>	<b>35</b>	<b>5,7</b>	<b>495</b>	<b>80,2</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

## 5.2. Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en el año 2021

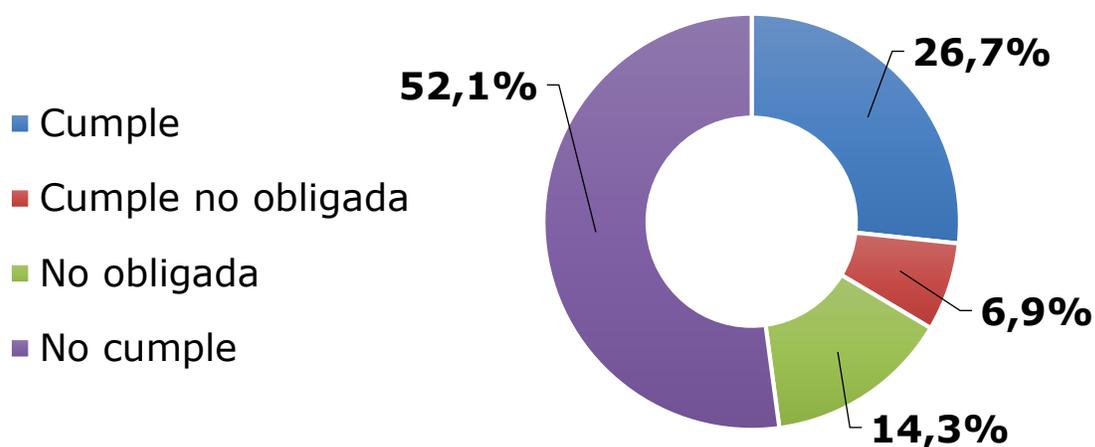
Del total de instituciones públicas, con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual y que entregaron respuestas (ver gráfico 7 y tabla 8), un 26,7% cumple con la cuota de contratación y mantención de al menos un 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, lo que corresponde a 132 instituciones.

Cabe mencionar que 34 instituciones públicas (6,9%) cumplen con la cuota de contratación y mantención de un 1% no estando obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en el año 2021.

Por otra parte, un 14,3% no realizó contrataciones de personas con discapacidad, pero no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en el año 2021.

Por último, un 52,1% de las instituciones públicas no dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de un 1%, estando obligadas a hacerlo al tener 100 o más funcionarios/as en el año 2021.

**Gráfico 7: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 8: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas con respuestas completas en el año 2021**

Estado cumplimiento cuota de contratación	Instituciones públicas	
	N	%
Cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	132	26,7
Cumple cuota sin estar obligada (menos de 100 funcionarios/as)	34	6,9
No cumple cuota, pero no está obligada (menos de 100 funcionarios/as)	71	14,3
No cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	258	52,1
<b>Total</b>	<b>495</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

### 5.3. Cumplimiento de cuota de contratación en la totalidad de instituciones públicas en el año 2021

Considerando el total de instituciones públicas vigentes al 2021, es decir, aquellas que entregaron respuestas completas (495), incompletas (35), y las que no entregaron respuesta (87), se ha registrado en el año 2021 que un 21,4% del total de instituciones públicas, dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de un 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual en el año 2021.

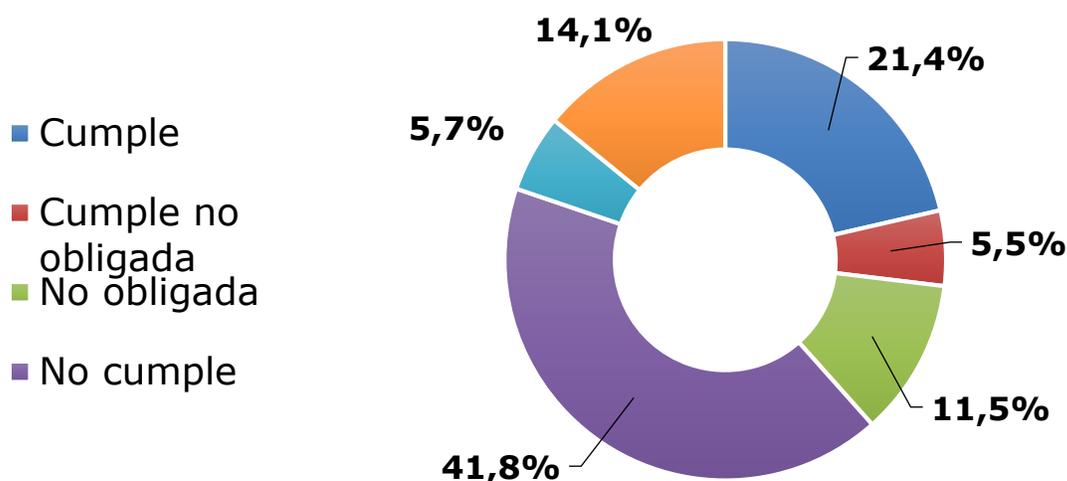
Es importante señalar que un 5,5% de las instituciones públicas cumple con la cuota de contratación y mantención de un 1% no estando obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en el 2021.

Un 11,5% no realizó contrataciones de personas con discapacidad, pero no estaban obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en el año 2021.

De otra parte, un 41,8% de las instituciones públicas no dio cumplimiento a la cuota de contratación y mantención de 1%, estando obligados a hacerlo al tener 100 o más funcionarios/as en su dotación en el año 2021.

Por último, en un 19,8% de las instituciones no es posible determinar si cumplen o no con esta obligación, tanto porque entregaron información incompleta (5,7% del total de instituciones públicas), o porque no realizaron el reporte que mandata la Ley (14,2%). Este grupo no se considera en incumplimiento ya que podrían tener una dotación menor a 100 funcionarios/as y por ende no estar obligados a cumplir con dicha cuota.

**Gráfico 8: Cumplimiento de cuota de contratación en instituciones públicas en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 9: Cumplimiento cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez respecto de la dotación anual en instituciones públicas en el año 2021**

Estado cumplimiento contratación	Instituciones públicas	
	N	%
Cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	132	21,4
Cumple cuota sin estar obligada (menos de 100 funcionarios/as)	34	5,5
No cumple cuota, pero no está obligada (menos de 100 funcionarios/as)	71	11,5
No cumple cuota estando obligada (100 o más funcionarios/as)	258	41,8
Falta información	35	5,7
Sin respuesta	87	14,1
<b>Total</b>	<b>617</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

## 6. Detalle de contratos vigentes de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez

En el año 2021, se declararon 1.916 contratos vigentes a personas con discapacidad en 317 instituciones públicas en el marco de la Ley 21.015.

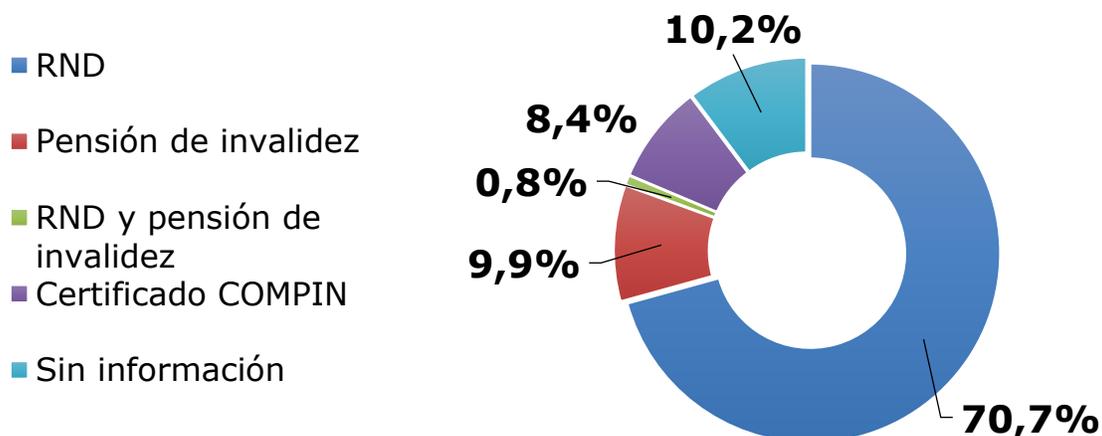
El Reglamento para el sector público no obliga a las instituciones a registrar ni entregar detalles de dichas contrataciones. Sin embargo, desde el proceso de reporte del año 2019, se ha solicitado a las instituciones públicas, complementar su reporte enviando antecedentes de las personas contratadas para poder caracterizarlas.

En 2021, se recibió información de caracterización de 1.863 contrataciones de personas con discapacidad, equivalente a un 97,2% de la totalidad de contrataciones informadas en el Sector Público.

### 6.1. Contratos vigentes según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez

Respecto de los contratos vigentes que pueden considerarse en el marco de la Ley 21.015 en el año 2021, se declara que un 70,7% se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), un 9,9% es asignataria de una pensión de invalidez, y un 0,8% cuenta con ambos medios de verificación. Por otra parte, se declara que un 8,4% cuenta con certificado COMPIN. Finalmente, en el restante 10,2% de las contrataciones informadas, no se tiene información al respecto (ver gráfico 9 y tabla 10).

**Gráfico 9: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 10: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según calidad de persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez**

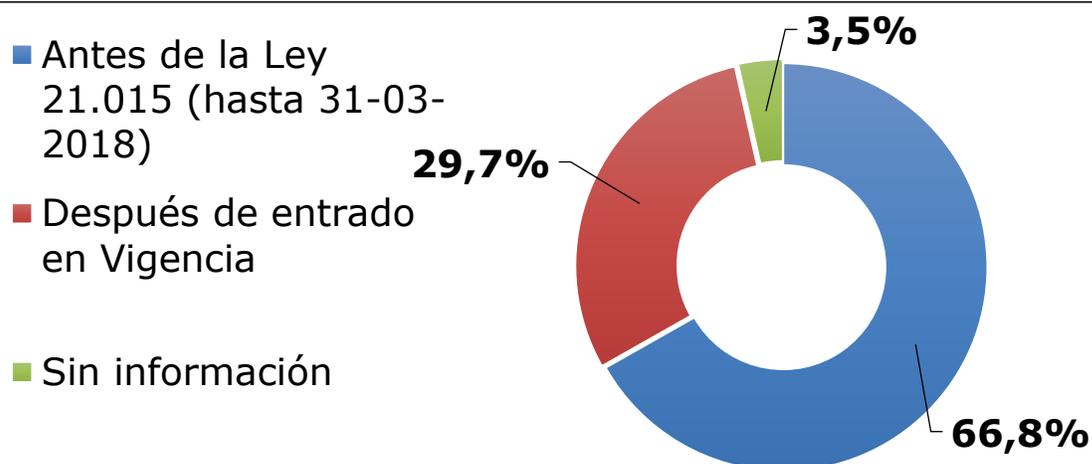
Medio de verificación	Contratos vigentes	
	N	%
Registro Nacional de la Discapacidad (RND)	1355	70,7
Pensión de invalidez	189	9,9
RND y pensión de invalidez	15	0,8
Certificado COMPIN	161	8,4
Sin información	196	10,2
<b>Total</b>	<b>1.916</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

#### 6.2. Contratos vigentes según inicio de relación laboral

Con respecto al inicio de la relación laboral, se ha registrado que un 66,8% de los contratos vigentes en 2021 se iniciaron antes de la entrada en vigencia de la Ley, es decir, antes del 01 de abril de 2018. Mientras que un 29,7% iniciaron después de entrada en vigencia la Ley (ver gráfico 10).

**Gráfico 10: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según inicio de relación laboral**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Entre aquellos contratos que se iniciaron después de la entrada en vigencia de la Ley, la mayor parte (14,6%) corresponde a contratos que iniciaron durante el año 2021. Un 3,8% corresponde a contrataciones iniciadas en el tercer año después de entrada en vigencia la Ley; un 7,4% durante el segundo año y un 3,9 durante el primer año.

No se cuenta con información respecto del año de inicio de un 3,5 de las contrataciones (ver tabla 11).

**Tabla 11: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según inicio de relación laboral**

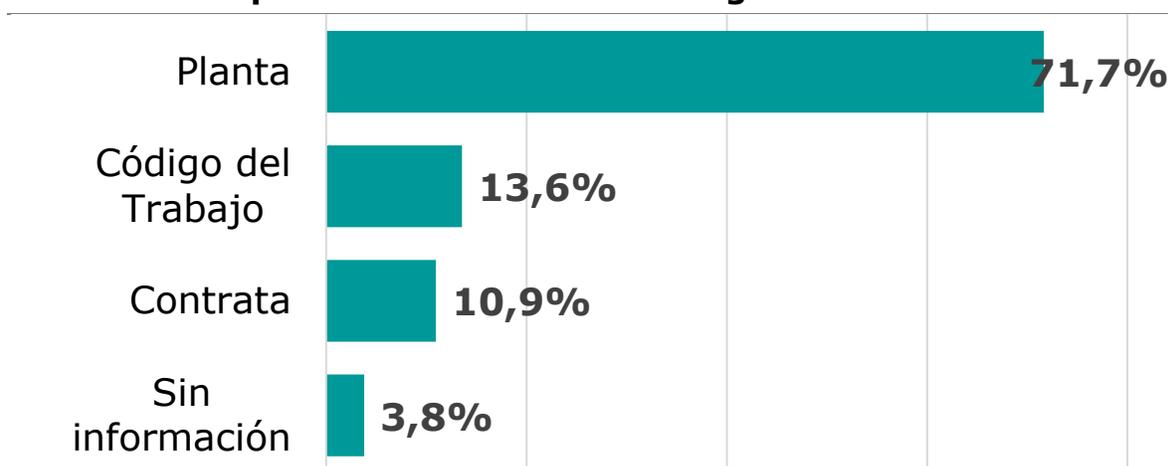
Inicio de relación laboral	Contratos vigentes	
	N	%
Antes de la Ley 21.015 (hasta 31-03-2018)	1280	66,8
Durante primer año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-04-2018 y 31-12-2018)	74	3,9
Durante segundo año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-01-2019 y 31-12-2019)	142	7,4
Durante tercer año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-01-2020 y 31-12-2020)	73	3,8
Durante cuarto año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-01-2021 y 31-12-2021)	280	14,6
Sin información	67	3,5
<b>Total</b>	<b>1.916</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

### 6.3. Contratos vigentes según calidad contractual

En cuanto a la calidad contractual, la Ley 21.015 se refiere solo a modalidades de contrato de planta, contrata y regidos por el código del trabajo. En las instituciones públicas se declara que un 71,7% de las contrataciones que estuvieron vigentes durante 2021, corresponde a funcionarios de planta; un 13,6% corresponde a contratos regidos por el código del trabajo y un 10,9% a contrata. De un 3,8% no se tiene información respecto de la calidad contractual (ver gráfico 11 y tabla 12).

**Gráfico 11: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según calidad contractual**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 12: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según calidad contractual**

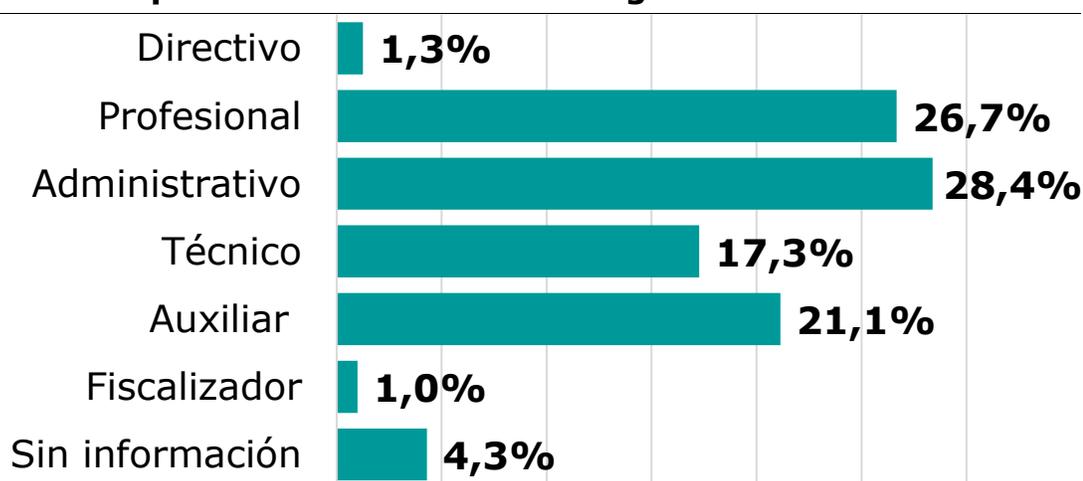
Calidad contractual	Contratos vigentes	
	N	%
Contrata	210	10,9
Planta	1373	71,7
Código del Trabajo	260	13,6
Sin información	73	3,8
<b>Total</b>	<b>1.916</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

#### 6.4. Contratos vigentes según estamento

En cuanto a los estamentos de los contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021, se declara que sólo un 1,3% corresponden a cargos directivos, 26,7% corresponden al estamento profesional, 28,4% al estamento administrativo, 17,3% al técnico y 21,1% auxiliar. Además, se declara que un 1% corresponde a otros cargos pertenecientes a clasificaciones propias de organismos autónomos que no se logra homologar en los estamentos anteriores y en un 4,3% de los contratos vigentes no se indicó el estamento (ver gráfico 12 y tabla 13)

**Gráfico 12: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según estamento**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 13: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según estamento**

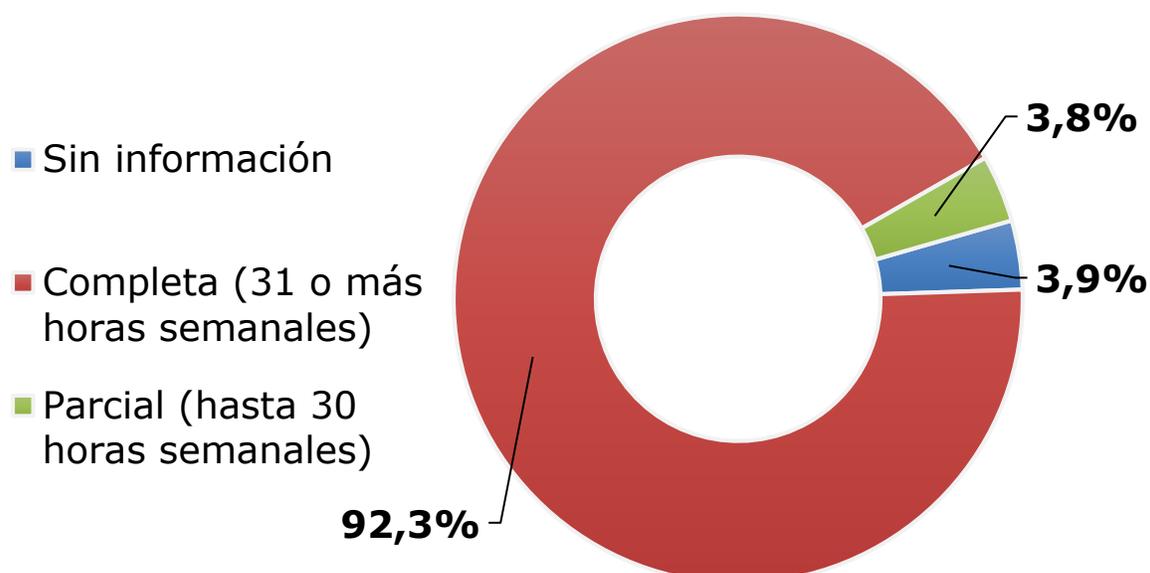
<b>Estamento</b>	<b>Contratos vigentes</b>	
	<b>N</b>	<b>%</b>
Directivo	24	1,3
Profesional	511	26,7
Administrativo	544	28,4
Técnico	331	17,3
Auxiliar	405	21,1
Fiscalizador	19	1,0
Sin información	82	4,3
<b>Total</b>	<b>1.916</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

#### 6.5. Contratos vigentes según jornada laboral

En cuanto a las jornadas laborales de los contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021, un 92,3% cuenta con una jornada laboral completa, es decir, 31 o más horas semanales; un 3,8% con una jornada parcial, es decir, hasta 30 horas semanales. De un 3,9% no se tiene información al respecto (ver gráfico 13 y tabla 14).

**Gráfico 13: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según jornada laboral**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 14: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según jornada laboral**

Tipo de jornada	Contratos vigentes	
	N	%
Completa (31 o más horas semanales)	1768	92,3
Parcial (hasta 30 horas semanales)	73	3,8
Sin información	75	3,9
<b>Total</b>	<b>1.916</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

#### 6.6. Contratos vigentes según remuneración imponible

En cuanto a la remuneración imponible, se ha estimado el promedio mensual de los contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021. En la tabla 15 se observa que la remuneración mínima imponible mensual reportada fue de \$112.187 en promedio y el máximo de \$12.358.525, lo que muestra una amplia dispersión en esta variable.

El promedio de la remuneración imponible mensual de todos los contratos vigentes reportados fue de \$1.111.989. Sin embargo, al haber una amplia dispersión conviene analizar la mediana, que en el año 2021 es de \$855.344, es decir que un 50% de las contrataciones reportadas corresponden a una renta imponible mensual de hasta \$855.344 o menos, cifra bastante inferior al promedio.

Al comparar las rentas imponibles de las contrataciones de personas con discapacidad y/o pensión de invalidez del año 2021, de acuerdo al tipo de jornada laboral (ver tabla 15); se observa que, entre aquellas contrataciones correspondientes a jornada completa, la renta promedio fue de \$1.123.205, con renta mínima de \$148.564 y máxima de \$12.358.525. Finalmente, entre las personas contratadas en jornada completa, el 50% percibió un promedio mensual de \$855.344 o menos. De otro lado, entre las contrataciones por jornada parcial, la renta promedio fue de \$784.382, con un mínimo de \$112.187 y un máximo de \$4.804.786. En este caso, el 50% de las contrataciones percibió un salario menos o igual a \$477.932.

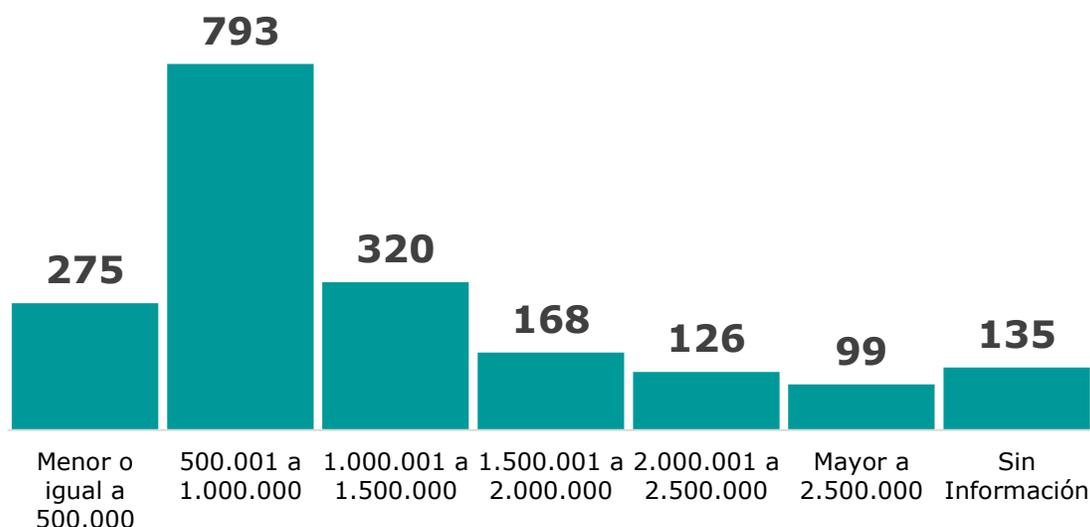
**Tabla 15: Remuneración imponible mensual de contrataciones vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según Jornada laboral y total**

Medida estadística	Jornada laboral			Remuneración imponible mensual
	Completa	Parcial	Sin información	Total
Mínimo	\$148.564	\$112.187	\$177.574	\$112.187
Máximo	\$12.358.525	\$4.804.786	\$3.423.903	\$12.358.525
Promedio	\$1.123.205	\$784.382	\$1.378.252	\$1.111.989
Mediana	\$855.344	\$477.932	\$1.128.841	\$855.344

Por último, se presenta una distribución en tramos de la remuneración imponible mensual de los contratos vigentes declarados en el marco de la Ley 21.015, que refleja que la mayor cantidad de contratos vigentes

están en el tramo entre \$500.001 a \$1.000.000, seguido por el tramo \$1.000.000 a \$1.500.000 (ver gráfico 14 y tabla 16)

**Gráfico 14: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según tramos de remuneración imponible**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 16: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según tramos de remuneración imponible**

Remuneración imponible	Contratos vigentes	
	N	%
Menor o igual a \$500.000	275	14,4
\$500.001 a \$1.000.000	793	41,4
\$1.000.001 a \$1.500.000	320	16,7
\$1.500.001 a \$2.000.000	168	8,8
\$2.000.001 a \$2.500.000	126	6,6
Mayor a \$2.500.000	99	5,2
Sin Información	135	7,1
<b>Total</b>	<b>1,916</b>	<b>100</b>

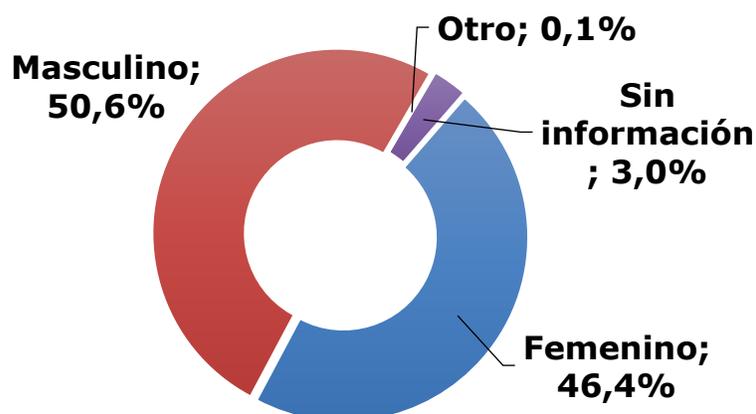
Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

## 7. Detalle de contratos vigentes desde una perspectiva de género

### 7.1. Contratos vigentes según género

Del total de contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021, se declara que un 46,4% fueron de género femenino, mientras un 50,6% fueron de género masculino. Se registra solo 1 contrato con género "otro". Del restante 3% no se tiene información al respecto (ver gráfico 15 y tabla 17).

**Gráfico 15: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 17: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género**

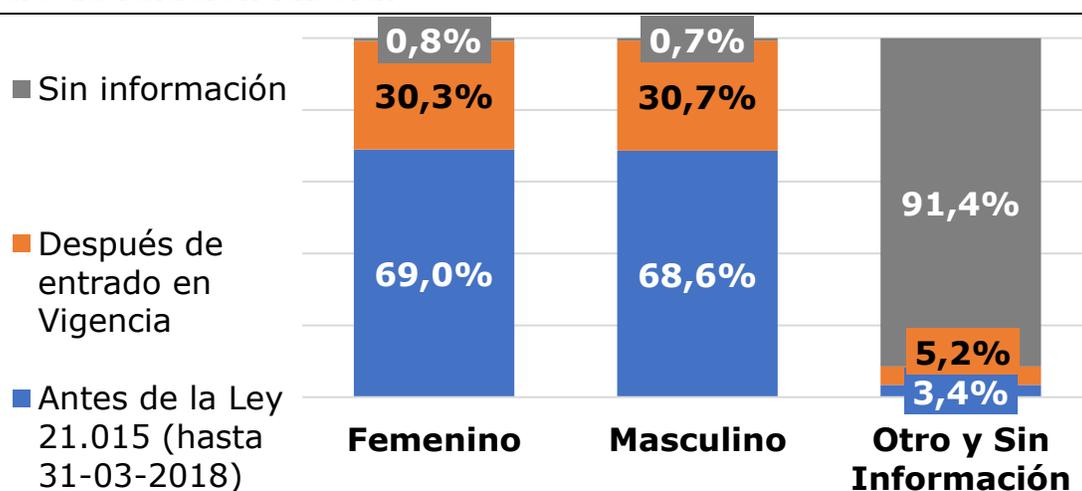
Género	Contratos vigentes	
	N	%
Femenino	889	46,4%
Masculino	969	50,6%
Otro	1	0,1%
Sin información	57	3,0%
<b>Total</b>	<b>1.916</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

## 7.2. Contratos vigentes según género y fecha de inicio de relación laboral

Con respecto al inicio de la relación laboral, no se registran diferencias en relación con el género de las personas contratadas, dado que, en el caso de contrataciones de género femenino, un 30,3% de las contrataciones vigentes en 2021, tuvieron su inicio en una fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley, y en el caso de las contrataciones masculinas la cifra es prácticamente igual (30,7%) (ver gráfico 16).

**Gráfico 16: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y fecha de inicio de relación laboral**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Asimismo, en ambos grupos, la mayor tasa de contrataciones posteriores a la entrada en vigencia de la Ley, se produjo durante el año 2021: 15,6% de las contrataciones de género femenino y 14,4% de las de género masculino, se iniciaron durante el cuarto año de vigencia de la Ley (ver tabla 18).

**Tabla 18: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y calidad contractual**

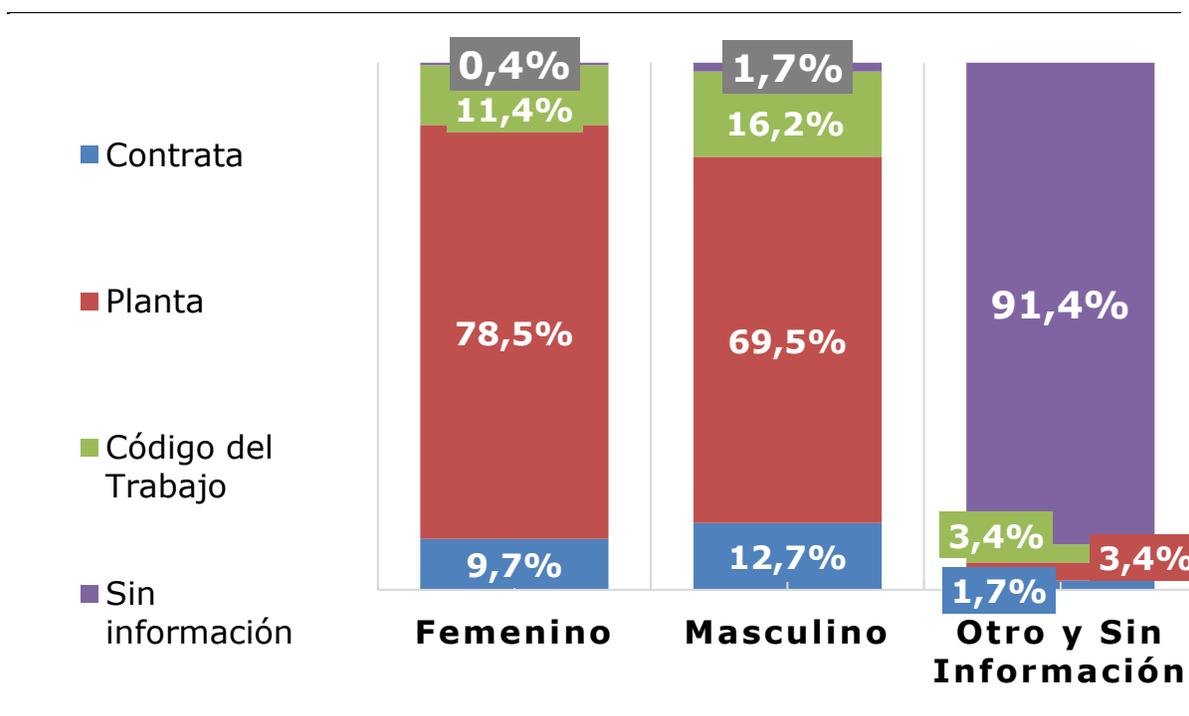
Inicio de relación laboral	Género de la persona contratada					
	Femenino		Masculino		Otro y Sin Información	
	N	%	N	%	N	%
Antes de la Ley 21.015 (hasta 31-03-2018)	613	69%	665	68,6	2	3,4
Durante primer año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-04-2018 y 31-12-2018)	44	4,9	29	3,0	1	1,7
Durante segundo año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-01-2019 y 31-12-2019)	56	6,3	86	8,9		
Durante tercer año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-01-2020 y 31-12-2020)	30	3,4	42	4,3	1	1,7
Durante cuarto año de vigencia Ley 21.015 (entre 01-01-2021 y 31-12-2021)	139	15,6	140	14,4	1	1,7
Sin información	7	0,8	7	0,7	53	91,4
<b>Total</b>	<b>889</b>	<b>100</b>	<b>969</b>	<b>100</b>	<b>58</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

### 7.3. Contratos vigentes según género y calidad contractual

En cuanto a la calidad contractual, la Ley 21.015, sí se verifican algunas diferencias desde el punto de vista de género de la persona contratada. Aunque en ambos géneros prevalece significativamente la contratación en calidad de Planta, en el caso de las contrataciones de género femenino, se trata de un 78,5% de las contrataciones, 9% por sobre las contrataciones de género masculino en la misma calidad (ver gráfico 17 y tabla 19). Por su parte, en las contrataciones masculinas corresponden en un 16,2% a calidad de contrata y en un 12,7% están bajo código del trabajo, mientras que, en el caso de las contrataciones femeninas, un 11,4% está en calidad de Contrata y un 9,7 bajo el código del trabajo.

**Gráfico 17: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y calidad contractual**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 19: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y calidad contractual**

Calidad contractual	Género de la persona contratada					
	Femenino		Masculino		Otro y Sin Información	
	N	%	N	%	N	%
Contrata	86	9,7	123	12,7	1	1,7
Planta	698	78,5	673	69,5	2	3,4
Código del Trabajo	101	11,4	157	16,2	2	3,4
Sin información	4	0,4	16	1,7	53	91,4
<b>Total</b>	<b>889</b>	<b>100</b>	<b>969</b>	<b>100</b>	<b>58</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

En síntesis, las **personas de género femenino** contratadas tienen una mayor participación en las categorías de planta, y una menor participación en la contratación por código del trabajo y en contrata, en comparación con la contratación de personas de género masculino.

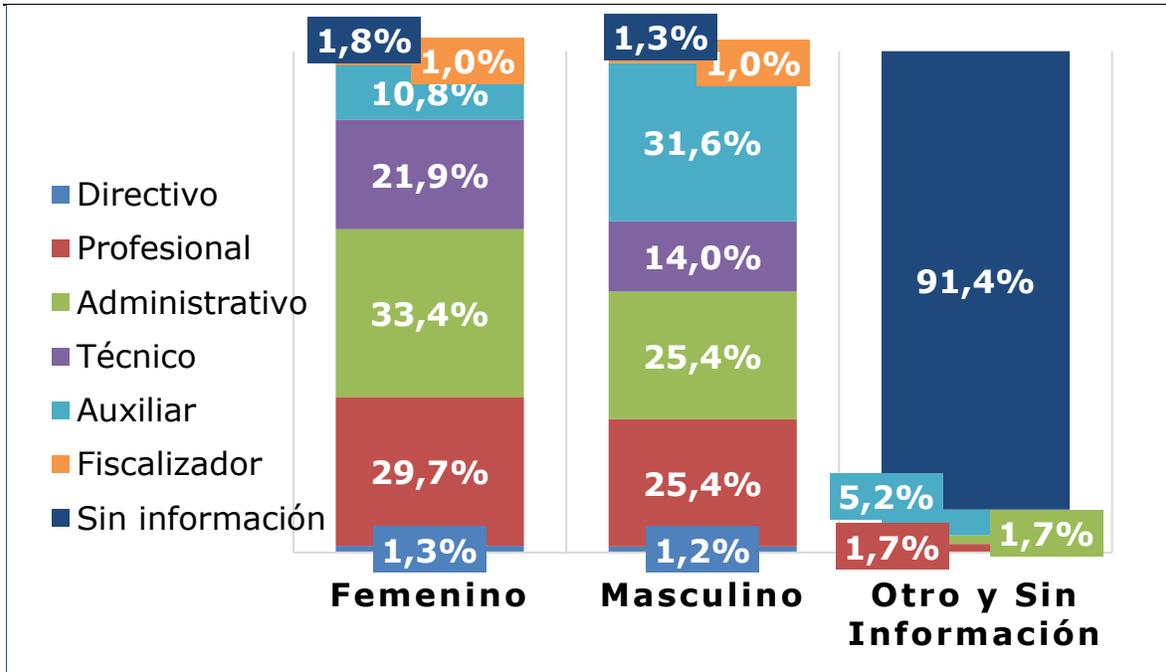
#### 7.4. Contratos vigentes según género y estamento

En cuanto a los estamentos de los contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021, se verifican algunas diferencias desde el punto de vista de género de las personas contratadas (ver gráfico 18 y tabla 20). No obstante, tanto las contrataciones de género femenino y masculino tienen una muy baja participación en el estamento directivo (1,3% las mujeres y 1,2% los hombres), sí existen diferencias importantes en los estamentos de auxiliar, técnico y administrativo.

Del total de contrataciones de género femenino en orden decreciente, fueron principalmente en el estamento Administrativo (33,4%), seguido del estamento profesional (29,7%), en tercer lugar, estamento Técnico; en cuarto, auxiliar con 10,8% de las contrataciones. Finalmente, tiene una participación de 2,3% en los estamentos Directivo y Fiscalizador. Por su parte, las contrataciones de género masculino, tienen en orden decreciente, una mayor participación en el estamento Auxiliar (31,6%

de las contrataciones), seguidos por Profesional y Administrativo con 25,4% en cada uno por igual, y en cuarto lugar el estamento técnico, con un 14% de las contrataciones. Finalmente, tiene una participación de 2,2% en los estamentos Directivo y Fiscalizador.

**Gráfico 18: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y estamento**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 20: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según estamento**

Estamento	Género de la persona contratada					
	Femenino		Masculino		Otro y Sin Información	
	N	%	N	%	N	%
Directivo	12	1,3	12	1,2		
Profesional	264	29,7	246	25,4	1	1,7
Administrativo	297	33,4	246	25,4	1	1,7
Técnico	195	21,9	136	14,0		
Auxiliar	96	10,8	306	31,6	3	5,2
Fiscalizador	9	1,0	10	1,0		
Sin información	16	1,8	13	1,3	53	91,4
<b>Total</b>	<b>889</b>	<b>100</b>	<b>969</b>	<b>100</b>	<b>58</b>	<b>100</b>

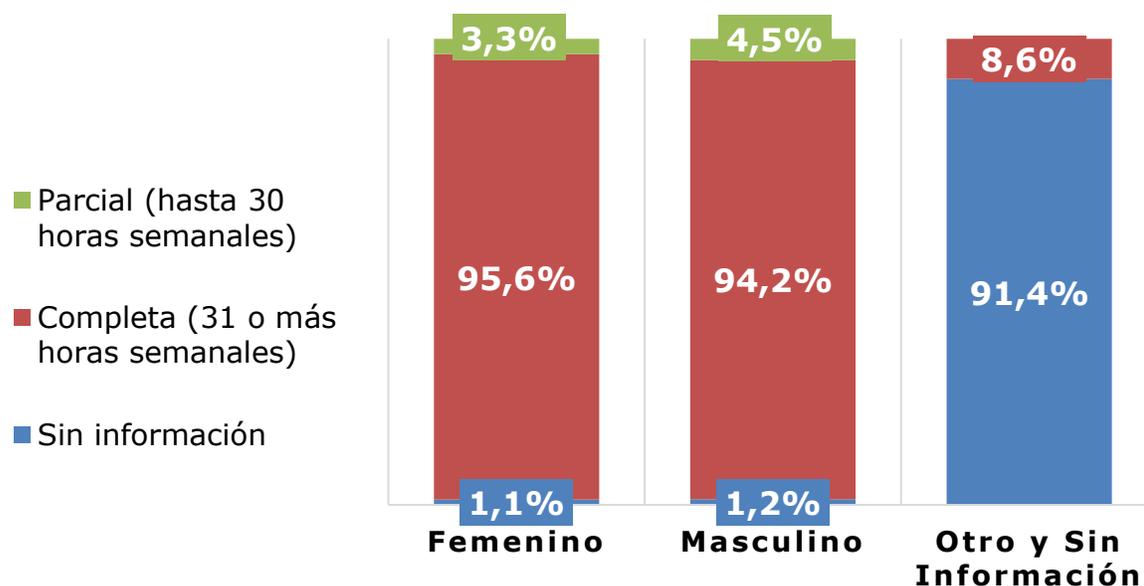
Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

En síntesis, las personas de género femenino tienen una mayor participación relativa en el estamento administrativo, mientras que los de género masculino, tienen una mayor participación en el estamento auxiliar. Esto sumado a una leve superioridad de participación de las personas de género femenino en el estamento profesional, hace suponer que han tenido contratos vigentes en 2021, tienen mayor calificación y, en consecuencia, ocupan estamentos de mayor grado, en comparación a las contrataciones del género masculino.

#### 7.5. Contratos vigentes según género y jornada laboral

Desde el punto de vista del tipo de jornada de las contrataciones en el marco de la Ley 21.015 en el sector público durante 2021, no se verifican diferencias importantes desde el punto de vista de género. Aunque se observa una muy leve mayor participación del género masculino en las jornadas de tiempo parcial, que el género femenino; y, en consecuencia, una mayor contratación de éstas en jornadas de tiempo completo (ver gráfico 19 y tabla 21).

**Gráfico 19: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y jornada laboral**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 21: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y jornada laboral**

Jornada	Género de la persona contratada					
	Femenino		Masculino		Sin información	
	N	%	N	%	N	%
Completa (31 o más horas semanales)	850	95,6	913	94,2	5	8,6
Parcial (hasta 30 horas semanales)	29	3,3	44	4,5		
Sin información	10	1,1	12	1,2	53	91,4
<b>Total</b>	<b>889</b>	<b>100%</b>	<b>969</b>	<b>100%</b>	<b>58</b>	<b>100%</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

## 7.6. Contratos vigentes según género y remuneración imponible

En cuanto a las remuneraciones imponibles percibidas por las contrataciones vigentes en 2021 en el marco de la ley 21.015, se observan diferencias puntuales entre la situación reportada para hombres y mujeres (ver tablas 22 y 23), que no permiten concluir diferencias desde el punto de vista de género.

Por un lado, en el rango de salarios, las mujeres registran una renta mínima inferior a la renta mínima de los hombres (\$36.377 por debajo), y en el otro extremo, las mujeres registran una renta máxima que es inferior a la renta máxima de los varones en \$3.385.234. Asimismo, un 50% de las contrataciones de mujeres en 2021, corresponden a salarios iguales o inferiores a \$847.886, mientras que, en el caso de los hombres, un 50% percibe rentas iguales o inferiores a \$855.344.

Por otro lado, el promedio de la renta imponible es algo superior en las contrataciones de género femenino, en comparación con las de género masculino (las mujeres perciben un promedio de \$18.469 mensual más que los hombres con discapacidad y/o pensión de invalidez).

**Tabla 22: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y remuneración imponible**

Renta imponible	Género de la persona contratada		
	Femenino	Masculino	Sin Información
Mínimo	\$112.187	\$148.564	\$511.386
Máximo	\$8.973.291	\$12.358.525	\$1.029.358
Promedio	\$1.121.123	\$1.102.654	\$659.510
Mediana	\$847.886	\$855.344	\$548.647

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Nota 1: Se eliminaron las rentas inferiores a 65.000 por jornada completa

Nota 2: Se omite valor de género "Otro" por ser solo 1 persona con una renta imponible promedio mensual de \$3.747.412

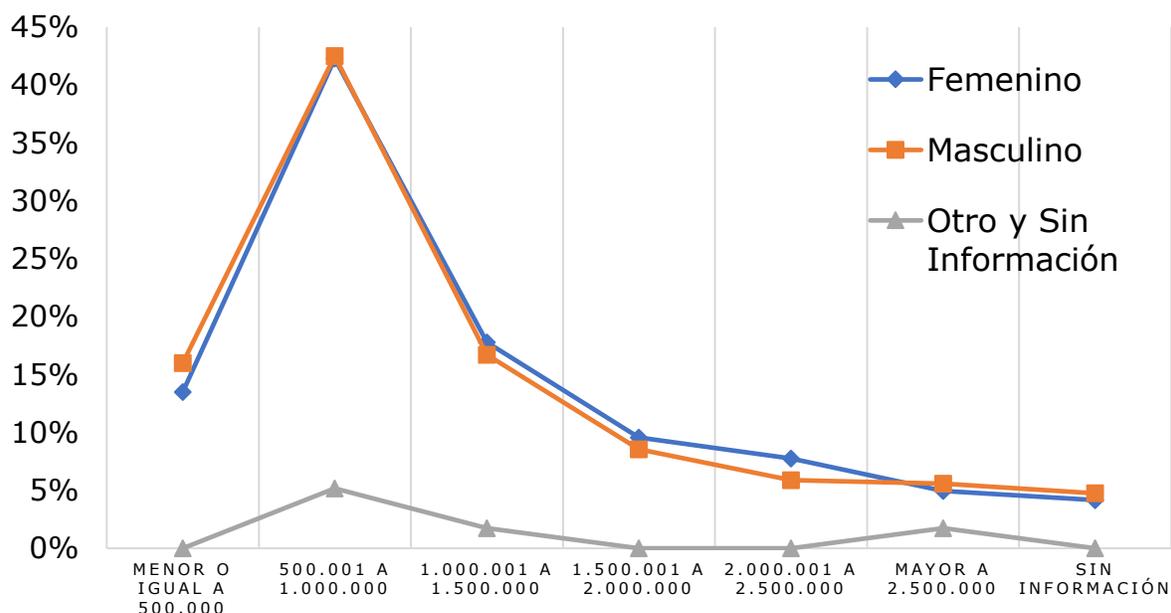
Asimismo, al ver la dispersión de las rentas (ver tabla 23 y gráfico 20), se observa que ambos grupos se concentran en el tramo entre \$500.000 y \$1.000.000 promedio mensualizado con cifras equivalentes del 42%. Luego, en salarios inferiores o iguales a \$500.000, se registra un 13,5% de mujeres, y un 16% de hombres. Sobre \$2.000.000 de renta mensual se ubica un 11,5% de los hombres y 9,1% de las mujeres.

**Tabla 23: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género y tramos de remuneración imponible**

Rangos de renta imponible	Género de la persona contratada							
	Femenino		Masculino		Sin Información			
	N	%	N	%	N	%		
Menor o igual a \$500.000	120	13,5	155	16,0				
\$500.001 a \$1.000.000	376	42,3	412	42,5	3	5,2		
\$1.000.001 a \$1.500.000	158	17,8	162	16,7	1	1,7		
\$1.500.001 a \$2.000.000	85	9,6	83	8,6				
\$2.000.001 a \$2.500.000	69	7,8	57	5,9				
Mayor a \$2.500.000	44	4,9	54	5,6	1	1,7		
Sin Información	37	4,2	46	4,7	53			
<b>Total</b>	<b>889</b>	<b>100</b>	<b>969</b>	<b>100</b>	<b>58</b>	<b>100</b>		

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Gráfico 20: Contratos vigentes en el marco de la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021 según género tramos de remuneración imponible**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

## 8. Entrega de excusas por razones fundadas en caso de incumplimiento de cuota de contratación de 1%

De acuerdo al Reglamento de la Ley 21.015, las instituciones que no cumplan con la cuota de contratación de 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez y que estén obligadas a hacerlo, al contar con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual, deben entregar informes de excusas por razones fundadas. Para este segundo proceso, el reglamento establece como plazo el mes de abril de cada año.

Durante el año 2021, del total de 617 instituciones públicas, 345 (55,9%) debieron haber entregado excusas debido a que no cumplieron con la cuota de contratación, no respondieron al reporte o no

entregaron suficiente información para determinar su cumplimiento, y 272 (44,1%) instituciones públicas no tenían como obligación el entregar excusas debido a que sí cumplieron con la cuota de contratación, o no estaban obligadas a cumplir con ella al tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual.

De las 345 instituciones que sí debían entregar excusas, 198 lo hicieron efectivamente, lo que corresponde a un 57,4% de ellas, las cuales enviaron informes de excusas.

Por otra parte, de las 272 instituciones públicas que no debían entregar excusas, 256 se ajustaron a la norma no entregando excusas. Sin embargo, 16 instituciones, que corresponde a un 5,9% de ellas, de todas formas, enviaron informes de excusas (ver tabla 24).

Así, el año 2021, se recibieron en total informes de excusas de 214 instituciones públicas, equivalente al 34,7% del total de instituciones.

**Tabla 24: Entrega de excusas por razones fundadas el año 2021**

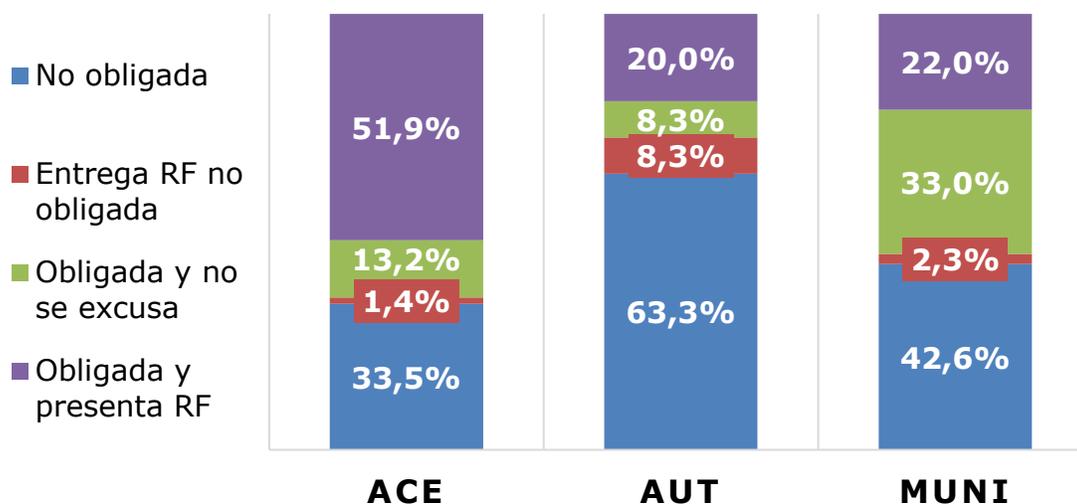
Obligación de entregar excusas	Sí entrega excusas		No entrega excusas		Total	
	N	%	N	%	N	%
Si debía entregar excusas	198	57.4	147	42.6	345	55.9
No debía entregar excusas	16	5.9	256	94.1	272	44.1
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>34.7</b>	<b>403</b>	<b>65.3</b>	<b>617</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Comparando de acuerdo al tipo de institución pública (ver gráfico 21), las instituciones de la Administración Central del Estado (ACE), tuvieron un mejor cumplimiento de la obligación de entregar razones fundadas para excusar el incumplimiento de las obligaciones que establece la Ley 21.015. En este caso, un 61,1% estaba obligada a presentar excusas, y de éstas un 79,7% presentó efectivamente sus excusas (51,9% del total de ACE). Por otra parte, un 55% de las Municipalidades estaba obligada a presentar excusas, pero sólo las presentaron, dentro del

plazo, un 40%. Por último, en el caso de las instituciones autónomas (AUT), solo un 28,3% de éstas, se encontró obligada a presentar excusas, cumpliéndose esta obligación en el 70,5% de los casos.

**Gráfico 21: Entrega de excusas por razones fundadas el año 2021**

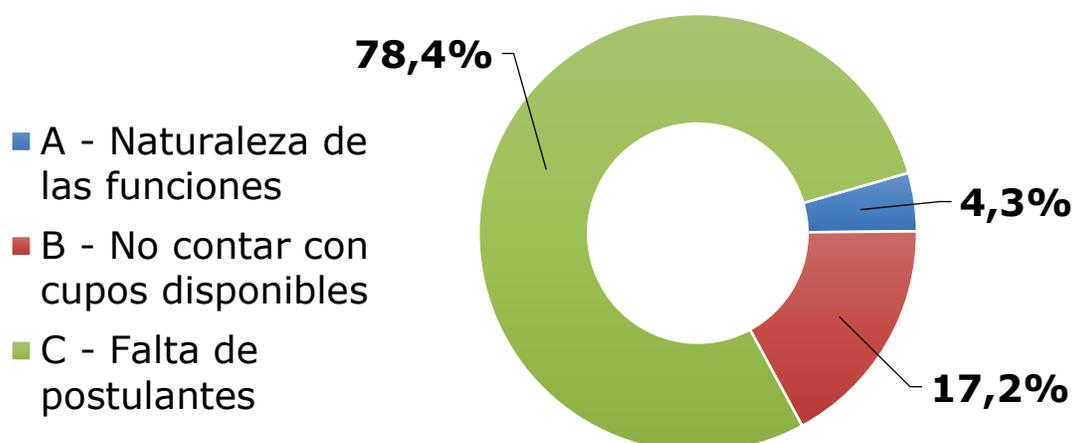


Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

La ley admite tres razones fundadas para excusar el cumplimiento en las instituciones públicas, las que pueden invocarse en conjunto o por separado. Aun cuando es un requerimiento señalar al menos una razón fundada que excuse el incumplimiento, hay instituciones que en sus informes no indican ninguna.

En total se recibieron 232 razones fundadas por las instituciones públicas en el año 2021. Un 78,4% de ellas, dicen relación con la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos, seguida por un 17,2% que declaró no contar con cupos disponibles y un 4,3% que declaró que, debido a la naturaleza de las funciones del organismo, los procesos o actividades no pueden ser desarrollados por personas con discapacidad (ver gráfico 22 y tabla 25).

**Gráfico 22: Entrega de razones fundadas en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 25: Entrega de razones fundadas**

	Razones fundadas	
	N	%
A – Naturaleza de las funciones	10	4.3
B – No contar con cupos disponibles	40	17.2
C – Falta de postulantes	182	78.4
<b>Total</b>	<b>232</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

## 9. Conclusiones

El siguiente capítulo contiene un balance del Cumplimiento de la Ley 21.015 durante el período 2021, considerando el cumplimiento de las diferentes obligaciones que establece la Ley, así como la inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad.

### 9.1. Cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley 21.015

Como se ha señalado, la Ley 21.015 establece las siguientes obligaciones a las instituciones públicas:

- Selección preferente de personas con discapacidad, que rige para todas las instituciones públicas.
- Mantención y contratación de al menos un 1% de la dotación anual de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, sólo en instituciones públicas que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios/as.
- En caso de incumplimiento de la obligación señalada en el punto anterior, el jefe de servicio deberá excusarse por razones fundadas ante el Servicio Civil o el Servicio Nacional de la Discapacidad, según corresponda.

Considerando lo anterior, y con el propósito de resumir el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que establece la Ley 21.015 en las instituciones públicas en el año 2021, se considerará que **dieron cumplimiento a la obligación de selección preferente** las instituciones públicas que:

- aplicaron selección preferente y contrataron a todas las personas con discapacidad que llegaron a una nómina final en igualdad de condiciones de mérito al resto de postulantes en un proceso de selección;
- no debieron aplicar la selección preferente al no contar con finalistas con discapacidad, por lo que se entiende que estas instituciones no han incumplido la Ley.

Por su parte, se considerará que **dieron cumplimiento a las obligaciones referidas a la mantención y contratación** de personas

con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez las instituciones públicas que:

- cumplieron con la cuota de contratación y mantención de un 1% teniendo 100 o más funcionarios/as en su dotación anual;
- cumplieron con la cuota de contratación y mantención de un 1% aun cuando no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as.
- no contrataron ni mantuvieron personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez, pero no estaban obligadas a hacerlo por tener menos de 100 funcionarios/as, por lo que se entiende que estas instituciones no han incumplido la Ley.

Por último, se considerará que **dieron cumplimiento a la obligación de excusarse por razones fundadas** las instituciones públicas que:

- no cumpliendo con la cuota de contratación de un 1% y estando obligadas a hacerlo al contar con 100 o más funcionarios/as en su dotación anual, sí entregaron su informe de excusas en el período legal establecido para ello (mes de abril de 2021).

Siguiendo el análisis recién mencionado, se distinguen **cuatro categorías de cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley** (ver gráfico 23 con cifras agregadas y tabla 26 con cifras desagregadas).

- Primero, un 20,4% de instituciones públicas dieron cumplimiento a la obligación de selección preferente y de contratación del 1% de personas con discapacidad y están obligadas (ver Anexo 3.a).
- Segundo, un 5,3% de instituciones que dieron cumplimiento a la obligación de selección preferente y contaron con personas con discapacidad contratadas, sin estar obligadas por su dotación de personal (ver Anexo 3.b).
- Tercero, un 11,2% de instituciones públicas que dieron cumplimiento a la obligación de selección preferente, pero que no mantuvieron contrataciones de personas con discapacidad, pero

que no están obligadas a mantener una cuota de contratación por tener una dotación inferior a 100 personas<sup>1</sup> (Ver Anexo 3.c).

- Por último, un 28,5% de las instituciones públicas que en el año 2021 está en cumplimiento de la obligación de selección preferente, pero no está en cumplimiento de la cuota de contratación, sin embargo, entregó excusas fundadas por esto último, tal como obliga la Ley (ver Anexo 3.d).

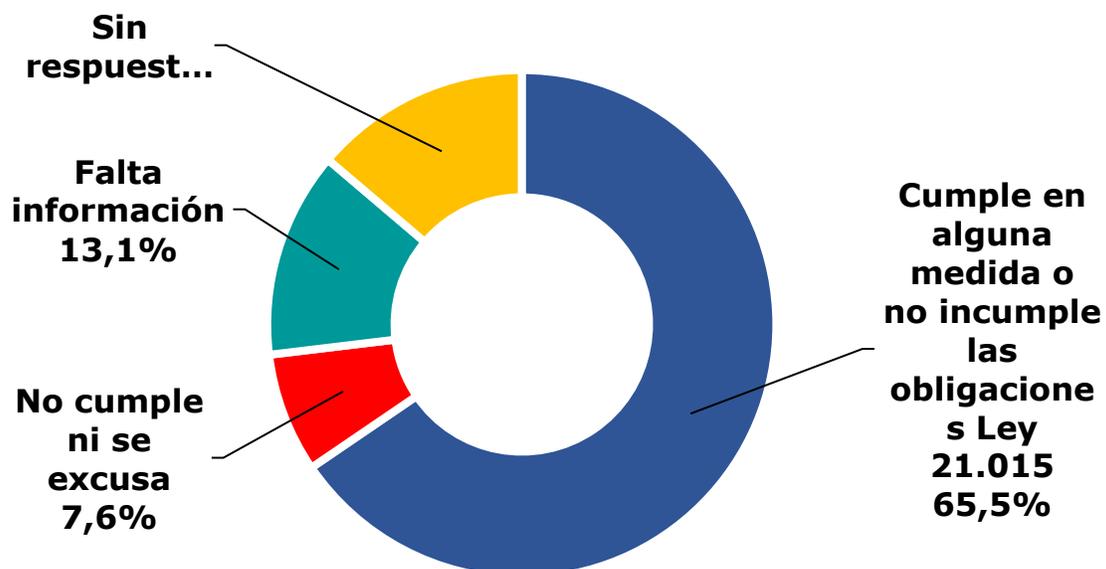
Por otra parte, se entiende que están **incumpliendo** las obligaciones que establece la Ley las siguientes instituciones (ver gráfico 23 y tabla 26):

- Primero, un 7,6% de las instituciones públicas que en el año 2021 está en cumplimiento de la obligación de selección preferente, pero que no está en cumplimiento con la cuota de contratación y no entregó excusas por ello.
- Segundo, un 13,1% de las instituciones públicas que no entrega suficiente información para determinar su cumplimiento de una de las obligaciones de selección preferente o de mantención y contratación.
- Tercero, un 13,8% de las instituciones públicas que no entrega información de ninguna de las obligaciones de selección preferente ni de mantención y contratación.

---

<sup>1</sup> Para efectos de comparabilidad interanual con informes previos, se deben analizar de forma agregada estos tres tipos de condiciones de cumplimiento, dado que así lo estipula la Ley.

**Gráfico 23: Cumplimiento de obligaciones Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

**Tabla 26: Cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021**

Estado de cumplimiento	Condición que cumple	Instituciones públicas	
		N	%
Cumple total o parcialmente las obligaciones que establece la Ley 21.015	Cumple selección preferente y cuota de contratación (Obligadas)	126	20,4
	Cumple selección preferente y cuota de contratación (No obligadas )	33	5,3
	Cumple no obligada: Informa y no aplica selección preferente ni cuota de contratación	69	11,2
	En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, pero se excusa	176	28,5
En incumplimiento	En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, ni se excusa	47	7,6
	Falta información para determinar cumplimiento de una o ambas obligaciones	81	13,1
	Sin respuesta de ambas obligaciones	85	13,8
<b>Total</b>		<b>617</b>	<b>100</b>

Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Comparando entre los diferentes tipos de instituciones públicas, se observa un mayor cumplimiento de la normativa en el año 2021 en las instituciones de la **Administración Central del Estado (ACE)**. Éstas, reportaron un cumplimiento de un 32,5% de las obligaciones de selección preferente y mantención de contratación.

El 32,5% que dio cumplimiento a las obligaciones de la ley, se compone de un 19,8% de instituciones que aplicaron selección preferente y cumplieron con la cuota de contratación, estando obligadas; de un 3,8% de instituciones que contrataron personas con discapacidad y aplicaron selección preferente, sin estar obligadas; y 8,9% de instituciones que no están obligadas e informaron a Servicio Civil y

Senadis, que no aplicaron selección preferente, ni cuentan con contrataciones vigentes de personas con discapacidad.

Si a lo anterior, se suma el 43,9% que no dio cumplimiento, pero que presentaron las debidas excusas, se alcanza un cumplimiento total de 76,4% a las obligaciones establecidas en la Ley por parte de las Instituciones de la Administración Central del Estado. Este tipo de institución tiene una tasa de reportabilidad del 100%.

En segundo término, las **Municipalidades (MUNI)** reportan un cumplimiento a las obligaciones de selección preferente y de mantención y contratación; que alcanza el 41,7%. Este 41,7% de cumplimiento, se compone de un 23,5% de Municipalidades que dieron cumplimiento y están obligadas; de un 6,9% de Municipalidades que contrataron personas con discapacidad y aplicaron selección preferente, sin estar obligadas; y de un 11,3% que no están obligadas e informaron que no aplicaron selección preferente, ni cuentan con contrataciones vigentes de personas con discapacidad.

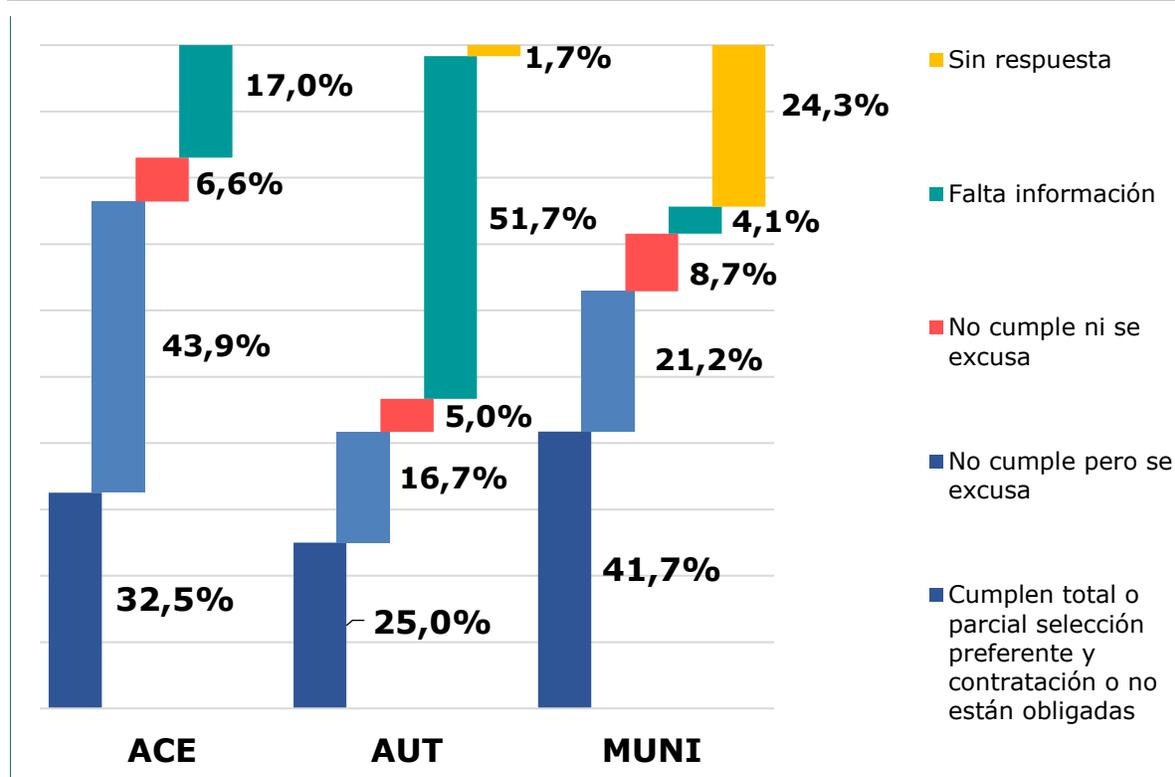
Si se suma el 21,2% que no cumplió las obligaciones, pero se excusaron atendiendo a razones que la ley admite como válidas. De esta forma, se alcanza un cumplimiento total de 62,9% de las obligaciones establecidas en la Ley por parte de las Municipalidades. Este grupo de instituciones, sin embargo, es la que tiene aún la mayor tasa de no respuesta.

En tercer lugar, las **instituciones autónomas (AUT)** presentan la menor tasa de cumplimiento y la mayor tasa de falta de información. En el año 2021, reporta un cumplimiento de la obligación de selección preferente y contratación en el 25%. Este porcentaje se desglosa en un 5% de instituciones autónomas que dieron cumplimiento y están obligadas; un 1,7% de instituciones que dieron cumplimiento a la selección preferente y contratación, pero no estaban obligadas y un 18,3% que no están obligadas e informaron que no aplicaron selección preferente, ni cuentan con contrataciones vigentes de personas con discapacidad.

Si se suma el 16,7% de instituciones autónomas que no dieron cumplimiento a las obligaciones de selección preferente y cuota de contratación, pero que presentaron las excusas respectivas, el

cumplimiento global de la normativa alcanza un 41,7% en las instituciones autónomas.

**Gráfico 24: Cumplimiento obligaciones Ley 21.015 en instituciones públicas en el año 2021, según tipo de institución**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

Se concluye que el nivel de cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley 21.015 en las instituciones públicas aumentó en 15,4 puntos porcentuales en 2021 respecto de 2020, alcanzando un 65,4% en el último reporte.

## 9.2. Inclusión efectiva de personas con discapacidad en las instituciones públicas durante 2021

En esta sección se da cuenta de la contribución efectiva de la Ley 21.015 a la inclusión laboral de personas con discapacidad y/o pensión de invalidez durante el año 2021. En tal sentido, si bien el presente informe respecto del cumplimiento muestra un 65,4% de instituciones públicas que cumplen con las obligaciones legales en todas las formas que la ley lo admite, **solo un 25,7% corresponde a un cumplimiento de las obligaciones de selección preferente y de cuota de contratación, estando o no obligadas.**

En 2021, se visualiza un incremento en el número de instituciones que aplicaron efectivamente la selección preferente de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, esto es que seleccionaron preferentemente a las personas finalistas con discapacidad, pasando de 24 en 2020 a 41 en 2021, equivalente a un 6,6% del universo de instituciones obligadas. Se mantiene como tendencia mayoritaria, la imposibilidad de aplicar la selección preferente por no contar con finalistas con discapacidad (69,7% del total de instituciones públicas del país).

Por otra parte, hubo una mayor participación de personas con discapacidad en procesos de postulación, con un incremento nominal y porcentual de las personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que postularon a procesos de selección, de las que quedaron en las nóminas finales, así como de quienes fueron seleccionadas finalmente. Así el año 2021 las postulaciones de personas con discapacidad a los cupos que se ofrecieron en los organismos públicos casi duplicaron las postulaciones del año anterior, pasando de 1.731 en 2020 a 3.336 postulaciones en 2021, equivalente al 0,34% del total de postulaciones registradas.

En segundo lugar, el total de personas con discapacidad que quedaron en la nómina final disminuyó en relación con el año anterior en un

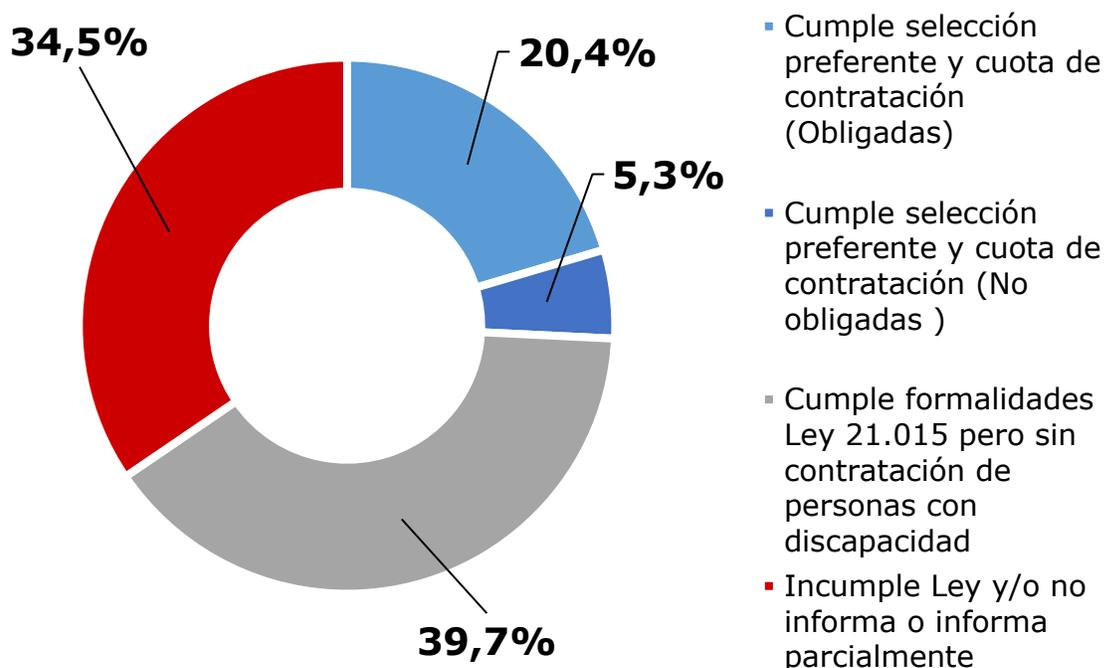
porcentaje menor, pasando de 218 personas con discapacidad en nómina en 2020 a 212 en 2021.

Finalmente, en 2021 resultaron seleccionadas más personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que el año anterior, pasando de 46 en 2020 a 76 en 2021.

En cuanto a la contratación efectiva de personas con discapacidad, 1.426 trabajadores con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez mantuvieron relación laboral vigente entre enero y diciembre de 2021 en el sector público. Un total de 341 organismos públicos mantuvieron contratos de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, es decir un 55% del total de organismos públicos.

En cuanto al cumplimiento de la cuota de contratación, 132 instituciones cumplen con la cuota de contratación del 1% estando obligadas, es decir un 21,4% del total de instituciones públicas. Por su parte, 34 instituciones, es decir un 5,5% de las instituciones públicas, declara contratación y mantención de un 1% o más, no estando obligadas a ello por tener menos de 100 funcionarios/as en su dotación anual en el 2021. Lo que permite concluir que un 26,9% de las instituciones del Estado mantuvieron una contratación de un 1% dentro de su dotación de personal, que corresponde a personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez (Ver gráfico 25)

### Gráfico 25: Inclusión efectiva de personas con discapacidad en instituciones públicas en el año 2021



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

## 10. Desafíos

Tras 4 años de implementación de la Ley 21.015 en el sector público, se visualizan importantes avances, que han sido progresivos, pero aún permanecen importantes desafíos y áreas de mejora.

### • Respuesta de las instituciones

En cuanto a la reportabilidad, se verifica un incremento de la cantidad de instituciones que reportaron, pasando de un 60,3% en 2020, a un 86,2% en 2021.

Mientras en 2021, las Instituciones de la Administración Central alcanzan una tasa del 100% de respuesta, seguida de las instituciones autónomas con solo un 98,3% de respuesta. En este segundo grupo se debe mejorar la calidad de la información entregada, ya que presentan la mayor tasa de respuestas incompletas. Por su parte, en el caso de las Municipalidades, si bien se verifica un alza en el porcentaje que entregó su respectivo reporte, desde un 39,7% de las Municipalidades en 2020 a un 74,2% en 2021, resta sumar aún al proceso de reportabilidad a un 24,1% de éstas.

- **Selección preferente**

Pese al alza en reportabilidad y de selección preferente efectiva verificada en 2021, se visualizan como desafíos el levantar información respecto de los procesos de selección y concursos, a efectos de reducir el subregistro de postulantes con discapacidad y/o asignatarios de pensión de invalidez y de identificar barreras que pudieran estar afectando la postulación de las personas con discapacidad. En efecto, en 2020 y 2021 aún con cifras de postulación diferentes al conjunto de concursos y procesos de selección, en ambos años las tasas de postulantes con discapacidad son de 0,24% y 0,34% respectivamente. Esto podría estar señalando barreras al inicio del ciclo de selección que sería necesario remover.

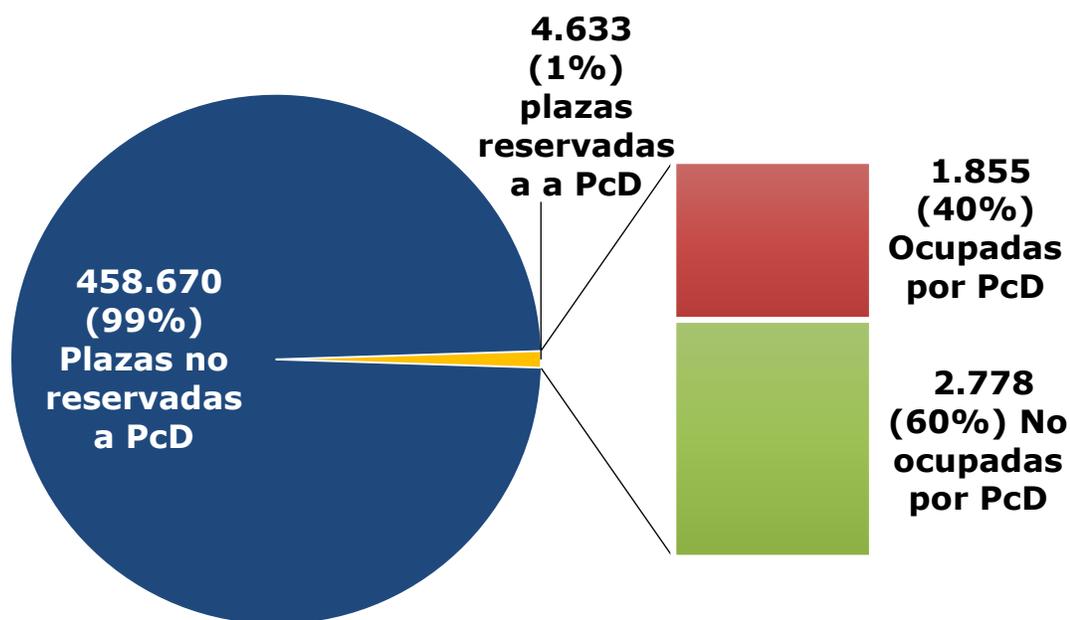
- **Cuota de contratación**

En cuanto a la cuota de contratación, aún resta un importante cupo de puestos de trabajo que debieran ser ocupados por personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez.

En 2021, las instituciones que reportaron información de dotación máxima con 100 o más trabajadores suman una dotación total de 463.303 puestos de trabajo. En consecuencia, el 1% corresponde a un total de 4.633 puestos de trabajo en 2021. De estos puestos de trabajo que la Ley obliga a que sean ocupados por personas con discapacidad, se ha reportado la ocupación de 1.855 durante este año, lo que equivale al 40% de las plazas que potencialmente debieran ocuparse.

Quedando un total de 2.778 plazas por ocupar por la población beneficiaria de la ley 21.015, como lo muestra el gráfico 25. Esto sin contar las instituciones que no entregaron su reporte para el presente período.

**Gráfico 26: Plazas disponibles en el marco de la Ley 21.015 e instituciones públicas en el año 2021**



Fuente: Registros administrativos Servicio Civil y SENADIS

- **Razones fundadas**

Respecto al proceso de entrega de excusas, persisten como un desafío, el estandarizar los criterios para informar y fundamentar la invocación de las diferentes causales, ya que, al no existir formatos únicos, ni exigencias específicas de cómo debe fundamentarse, las instituciones entregan información muy disímil, que no permite realizar un análisis y proponer mejoras a las instituciones que tienen la misión de impulsar el cumplimiento de la ley en el sector público. Esto abre un desafío en materia de capacitación y transferencia de información a los informantes a realizar en el marco de las competencias que la ley

20.422 y el reglamento de la ley 2.015 señalan para SENADIS y Servicios civil

- **Impulso al cumplimiento del sector público**

Si bien se visualizan mejoras año a año en la implementación de la ley en el sector público, existe una brecha compleja de disminuir en relación al sector privado, tanto en cantidad de contratos, plazas disponibles y crecimiento del empleo. Es relevante poner de manifiesto la necesidad de impulsar mejores controles en la calidad de la información y la responsabilidad de los y las jefes de servicio por hacer cumplir la ley en sus organismos. Lo anterior, se debe acompañar de un papel protagónico de la Contraloría General de la República en la fiscalización de los organismos públicos en relación a otorgar garantías de la fidelidad de la información de la reportabilidad y de la implementación de acciones para corregir las faltas de cumplimiento.

Por último, sigue siendo necesario velar por las condiciones de accesibilidad e inclusión de las personas que trabajan en el sector público en sus procesos de selección, inducción, capacitación y desvinculación de manera de asegurar la igualdad de oportunidades y el trabajo decente en el Estado.

## **Anexo 1: Instituciones que cumplieron selección preferente en 2021**

1. Ilustre Municipalidad de Cabrero
2. Ilustre Municipalidad de La Cruz
3. Ilustre Municipalidad de La Serena
4. Ilustre Municipalidad de Ninhue
5. Ilustre Municipalidad de Pichilemu
6. Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
7. Ilustre Municipalidad de Purránque
8. Ilustre Municipalidad de Caldera
9. Ilustre Municipalidad de Las Cabras
10. Ilustre Municipalidad de Los Vilos
11. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
12. Ilustre Municipalidad de Andacollo
13. Ilustre Municipalidad de Chiguayante
14. Ilustre Municipalidad de Vicuña
15. Secretaría y Administración General de Minería
16. Ilustre Municipalidad de Perquenco
17. Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla
18. Ilustre Municipalidad de La Cisterna
19. Servicio Médico Legal
20. Ilustre Municipalidad de La Granja
21. Ilustre Municipalidad de Peumo
22. Ilustre Municipalidad de San Rafael
23. Ilustre Municipalidad de La Pintana
24. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
25. Ilustre Municipalidad de Angol
26. Ilustre Municipalidad de Pinto
27. Ilustre Municipalidad de Llay Llay
28. Ilustre Municipalidad de Providencia
29. Ilustre Municipalidad de Ranquil
30. Ilustre Municipalidad de Vilcún
31. Ilustre Municipalidad de Puente Alto
32. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
33. Ilustre Municipalidad de Romeral
34. Ilustre Municipalidad de Constitución
35. Ilustre Municipalidad de El Bosque
36. Universidad de la Frontera
37. Servicio de Salud Coquimbo
38. Subsecretaría de Salud Pública

- 39. Instituto Nacional de Estadísticas
- 40. Ilustre Municipalidad de Curanilahue
- 41. Empresa de Correos de Chile

## **Anexo 2: Instituciones que cumplieron con cuota de contratación del 1% en 2021**

### **a. Instituciones obligadas**

- 1. Ilustre Municipalidad de Aconcagua
- 2. Ilustre Municipalidad de Cañete
- 3. Ilustre Municipalidad de Curacaví
- 4. Ilustre Municipalidad de Limache
- 5. Ilustre Municipalidad de Los Muermos
- 6. Ilustre Municipalidad de Nacimiento
- 7. Ilustre Municipalidad de Navidad
- 8. Ilustre Municipalidad de Penco
- 9. Ilustre Municipalidad de Pichilemu
- 10. Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
- 11. Ilustre Municipalidad de San Carlos
- 12. Instituto Nacional de la Juventud
- 13. Fiscalía Nacional Económica
- 14. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
- 15. Subsecretaría de Educación Superior
- 16. Dirección de Compras y Contratación Pública
- 17. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
- 18. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 19. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
- 20. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
- 21. Subsecretaría del Deporte
- 22. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 23. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
- 24. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
- 25. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- 26. Consejo para la Transparencia
- 27. Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas
- 28. Ilustre Municipalidad de La Calera
- 29. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama

- 30.Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
- 31.Ilustre Municipalidad de Antuco
- 32.Ilustre Municipalidad de Buin
- 33.Ilustre Municipalidad de Calera de Tango
- 34.Ilustre Municipalidad de Cerrillos
- 35.Ilustre Municipalidad de Chiguayante
- 36.Ilustre Municipalidad de Colina
- 37.Ilustre Municipalidad de El Tabo
- 38.Ilustre Municipalidad de Illapel
- 39.Ilustre Municipalidad de Melipilla
- 40.Ilustre Municipalidad de Pelarco
- 41.Ilustre Municipalidad de Pirque
- 42.Ilustre Municipalidad de Portezuelo
- 43.Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara
- 44.Dirección Nacional del Servicio Civil
- 45.Secretaría y Administración General de Minería
- 46.Dirección de Obras Portuarias
- 47.Subsecretaría de Telecomunicaciones
- 48.Subsecretaría del Trabajo
- 49.Subsecretaría General de la Presidencia
- 50.Ilustre Municipalidad de Castro
- 51.Ilustre Municipalidad de Los Sauces
- 52.Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial
- 53.Ilustre Municipalidad de Puerto Natales
- 54.Ilustre Municipalidad de Quilpué
- 55.Ilustre Municipalidad de Quirihue
- 56.Ilustre Municipalidad de Río Hurtado
- 57.Servicio Nacional del Adulto Mayor
- 58.Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- 59.Servicio de Cooperación Técnica
- 60.Dirección de Contabilidad y Finanzas
- 61.Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y  
Antártica Chilena
- 62.Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General  
Bernardo O'Higgins
- 63.Superintendencia de Pensiones
- 64.Ilustre Municipalidad de Cisnes
- 65.Secretaría y Administración General de Hacienda
- 66.Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
- 67.Ilustre Municipalidad de La Cisterna

68. Ilustre Municipalidad de Lo Prado
69. Ilustre Municipalidad de Calama
70. Ilustre Municipalidad de Canela
71. Ilustre Municipalidad de El Carmen
72. Ilustre Municipalidad de Huasco
73. Ilustre Municipalidad de Independencia
74. Ilustre Municipalidad de Macul
75. Ilustre Municipalidad de Puerto Saavedra
76. Ilustre Municipalidad de Renaico
77. Ilustre Municipalidad de Santa María
78. Ilustre Municipalidad de Vallenar
79. Parque Metropolitano
80. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
81. Dirección General de Crédito Prendario
82. Ilustre Municipalidad de Contulmo
83. Ilustre Municipalidad de Pumanque
84. Ilustre Municipalidad de Carahue
85. Ilustre Municipalidad de Chañaral
86. Ilustre Municipalidad de Malloa
87. Ilustre Municipalidad de Marchigüe
88. Ilustre Municipalidad de Peumo
89. Ilustre Municipalidad de Pica
90. Ilustre Municipalidad de San Miguel
91. Ilustre Municipalidad de San Rafael
92. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
93. Ilustre Municipalidad de Angol
94. Ilustre Municipalidad de Copiapó
95. Ilustre Municipalidad de Pinto
96. Ilustre Municipalidad de Pucón
97. Ilustre Municipalidad de Putaendo
98. Ilustre Municipalidad de Rancagua
99. Ilustre Municipalidad de Llay Llay
100. Subsecretaría General de Gobierno
101. Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
102. Ilustre Municipalidad de Antofagasta
103. Ilustre Municipalidad de Concepción
104. Ilustre Municipalidad de Ranquil
105. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
106. Ilustre Municipalidad de Vilcún
107. Ilustre Municipalidad de Pudahuel

108. Ilustre Municipalidad de Coltauco
109. Ilustre Municipalidad de Puente Alto
110. Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
111. Ilustre Municipalidad de Romeral
112. Ilustre Municipalidad de Freire
113. Ilustre Municipalidad de Tomé
114. Servicio Nacional de la Discapacidad
115. Ilustre Municipalidad de Aysén
116. Ilustre Municipalidad de Chillán
117. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
118. Universidad de Tarapacá
119. Ilustre Municipalidad de Quintero
120. Ilustre Municipalidad de Mostazal
121. Fondo Nacional de Salud
122. Ilustre Municipalidad de El Monte
123. Instituto Nacional de Estadísticas
124. Ilustre Municipalidad de Osorno
125. Ilustre Municipalidad de Curanilahue
126. Contraloría General de la República
127. Dirección del Trabajo
128. Instituto de Previsión Social
129. Ilustre Municipalidad de Talcahuano
130. Servicio de Salud Aysén
131. Ilustre Municipalidad de Quillota
132. Ilustre Municipalidad de Puerto Montt

**b. Instituciones no obligadas**

1. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
2. Ilustre Municipalidad de La Cruz
3. Ilustre Municipalidad de Olmué
4. Empresa Portuaria Austral
5. Ilustre Municipalidad de Chanco
6. Ilustre Municipalidad de Florida
7. Ilustre Municipalidad de Fresia
8. Ilustre Municipalidad de La Serena
9. Ilustre Municipalidad de Llanquihue
10. Ilustre Municipalidad de Mejillones
11. Ilustre Municipalidad de Ninhue
12. Ilustre Municipalidad de Papudo
13. Ilustre Municipalidad de Porvenir
14. Ilustre Municipalidad de Quinchao
15. Ilustre Municipalidad de San Ignacio
16. Ilustre Municipalidad de Toltén
17. Ilustre Municipalidad de Tucapel
18. Comisión Nacional de Acreditación
19. Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
20. Servicio Local de Educación Pública Valparaíso
21. Superintendencia de Casinos de Juego
22. Subsecretaría de Derechos Humanos
23. Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
24. Ilustre Municipalidad de Quillón
25. Consejo Nacional de Televisión
26. Ilustre Municipalidad de Andacollo
27. Ilustre Municipalidad de Curepto
28. Ilustre Municipalidad de Quellón
29. Ilustre Municipalidad de Vicuña
30. Instituto Nacional de Hidráulica
31. Ilustre Municipalidad de Perquenco
32. Ilustre Municipalidad de O'Higgins
33. Ilustre Municipalidad de Lebu
34. Ilustre Municipalidad de Queilén

### **Anexo 3: Instituciones que dieron cumplimiento total o parcial al conjunto de obligaciones que establece la Ley 21.015**

#### **a. Cumple selección preferente y cuota de contratación (Obligadas)**

1. Consejo para la Transparencia
2. Contraloría General de la República
3. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
4. Dirección de Contabilidad y Finanzas
5. Dirección de Obras Portuarias
6. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
7. Dirección del Trabajo
8. Dirección Nacional del Servicio Civil
9. Fiscalía Nacional Económica
10. Fondo Nacional de Salud
11. Ilustre Municipalidad de Angol
12. Ilustre Municipalidad de Antofagasta
13. Ilustre Municipalidad de Antuco
14. Ilustre Municipalidad de Aysén
15. Ilustre Municipalidad de Buin
16. Ilustre Municipalidad de Calama
17. Ilustre Municipalidad de Calera de Tango
18. Ilustre Municipalidad de Canela
19. Ilustre Municipalidad de Cañete
20. Ilustre Municipalidad de Carahue
21. Ilustre Municipalidad de Castro
22. Ilustre Municipalidad de Chañaral
23. Ilustre Municipalidad de Chiguayante
24. Ilustre Municipalidad de Chillán
25. Ilustre Municipalidad de Cisnes
26. Ilustre Municipalidad de Colina
27. Ilustre Municipalidad de Coltauco
28. Ilustre Municipalidad de Concepción
29. Ilustre Municipalidad de Contulmo
30. Ilustre Municipalidad de Copiapó
31. Ilustre Municipalidad de Curacaví
32. Ilustre Municipalidad de Curanilahue
33. Ilustre Municipalidad de El Carmen
34. Ilustre Municipalidad de El Monte
35. Ilustre Municipalidad de El Tabo

36. Ilustre Municipalidad de Freire
37. Ilustre Municipalidad de Huasco
38. Ilustre Municipalidad de Illapel
39. Ilustre Municipalidad de Independencia
40. Ilustre Municipalidad de La Calera
41. Ilustre Municipalidad de La Cisterna
42. Ilustre Municipalidad de Llay Llay
43. Ilustre Municipalidad de Lo Prado
44. Ilustre Municipalidad de Los Muermos
45. Ilustre Municipalidad de Los Sauces
46. Ilustre Municipalidad de Macul
47. Ilustre Municipalidad de Malloa
48. Ilustre Municipalidad de Marchigüe
49. Ilustre Municipalidad de Melipilla
50. Ilustre Municipalidad de Mostazal
51. Ilustre Municipalidad de Nacimiento
52. Ilustre Municipalidad de Navidad
53. Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial
54. Ilustre Municipalidad de Osorno
55. Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas
56. Ilustre Municipalidad de Pelarco
57. Ilustre Municipalidad de Penco
58. Ilustre Municipalidad de Peumo
59. Ilustre Municipalidad de Pica
60. Ilustre Municipalidad de Pichilemu
61. Ilustre Municipalidad de Pinto
62. Ilustre Municipalidad de Pirque
63. Ilustre Municipalidad de Portezuelo
64. Ilustre Municipalidad de Pucón
65. Ilustre Municipalidad de Pudahuel
66. Ilustre Municipalidad de Puente Alto
67. Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
68. Ilustre Municipalidad de Puerto Natales
69. Ilustre Municipalidad de Puerto Saavedra
70. Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
71. Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
72. Ilustre Municipalidad de Putaendo
73. Ilustre Municipalidad de Quillota
74. Ilustre Municipalidad de Quilpué
75. Ilustre Municipalidad de Quintero

76. Ilustre Municipalidad de Quirihue
77. Ilustre Municipalidad de Rancagua
78. Ilustre Municipalidad de Ranquil
79. Ilustre Municipalidad de Renaico
80. Ilustre Municipalidad de Río Hurtado
81. Ilustre Municipalidad de Romeral
82. Ilustre Municipalidad de San Carlos
83. Ilustre Municipalidad de San Miguel
84. Ilustre Municipalidad de San Rafael
85. Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara
86. Ilustre Municipalidad de Santa María
87. Ilustre Municipalidad de Talcahuano
88. Ilustre Municipalidad de Tomé
89. Ilustre Municipalidad de Vallenar
90. Ilustre Municipalidad de Vilcún
91. Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
92. Instituto de Previsión Social
93. Instituto Nacional de Estadísticas
94. Instituto Nacional de la Juventud
95. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
96. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
97. Parque Metropolitano
98. Secretaría y Administración General de Hacienda
99. Secretaría y Administración General de Minería
100. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
101. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
102. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
103. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
104. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
105. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
106. Servicio de Cooperación Técnica
107. Servicio de Salud Aysén
108. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
109. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
110. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
111. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos

112. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
113. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
114. Servicio Nacional de la Discapacidad
115. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
116. Servicio Nacional del Adulto Mayor
117. Subsecretaría de Educación Superior
118. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
119. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
120. Subsecretaría de Telecomunicaciones
121. Subsecretaría del Deporte
122. Subsecretaría del Trabajo
123. Subsecretaría General de Gobierno
124. Subsecretaría General de la Presidencia
125. Superintendencia de Pensiones
126. Universidad de Tarapacá

**b. Cumple selección preferente y cuota de contratación (No obligadas)**

1. Comisión Nacional de Acreditación
2. Consejo Nacional de Televisión
3. Empresa Portuaria Austral
4. Ilustre Municipalidad de Andacollo
5. Ilustre Municipalidad de Chanco
6. Ilustre Municipalidad de Curepto
7. Ilustre Municipalidad de Florida
8. Ilustre Municipalidad de Fresia
9. Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
10. Ilustre Municipalidad de La Cruz
11. Ilustre Municipalidad de La Serena
12. Ilustre Municipalidad de Lebu
13. Ilustre Municipalidad de Llanquihue
14. Ilustre Municipalidad de Mejillones
15. Ilustre Municipalidad de Ninhue
16. Ilustre Municipalidad de O'Higgins
17. Ilustre Municipalidad de Olmué
18. Ilustre Municipalidad de Papudo
19. Ilustre Municipalidad de Perquenco

20. Ilustre Municipalidad de Porvenir
21. Ilustre Municipalidad de Queilén
22. Ilustre Municipalidad de Quellón
23. Ilustre Municipalidad de Quillón
24. Ilustre Municipalidad de Quinchao
25. Ilustre Municipalidad de Toltén
26. Ilustre Municipalidad de Tucapel
27. Ilustre Municipalidad de Vicuña
28. Instituto Nacional de Hidráulica
29. Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
30. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
31. Servicio Local de Educación Pública Valparaíso
32. Subsecretaría de Derechos Humanos
33. Superintendencia de Casinos de Juego

**c. Cumple no obligada: Informa y no aplica selección preferente ni cuota de contratación**

1. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
2. Centro de Formación Técnica Estatal Arica
3. Centro de Formación Técnica Estatal MAULE
4. Centro de Formación Técnica Estatal Región de Atacama
5. Comisión Chilena del Cobre
6. Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales
7. Comisión Nacional de Energía
8. Consejo de Rectores
9. Consejo Nacional de Educación
10. Defensa Civil
11. Defensoría de los Derechos de la Niñez
12. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
13. Empresa Portuaria Antofagasta
14. Empresa Portuaria Arica
15. Empresa Portuaria Puerto Montt
16. Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
17. Empresa Portuaria Valparaíso
18. Ilustre Municipalidad de Camarones
19. Ilustre Municipalidad de Camiña
20. Ilustre Municipalidad de Chile Chico

21. Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo
22. Ilustre Municipalidad de Cochrane
23. Ilustre Municipalidad de Coihueco
24. Ilustre Municipalidad de Coinco
25. Ilustre Municipalidad de Coyhaique
26. Ilustre Municipalidad de Curarrehue
27. Ilustre Municipalidad de Dalcahue
28. Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
29. Ilustre Municipalidad de Ercilla
30. Ilustre Municipalidad de Freirina
31. Ilustre Municipalidad de Guaitecas
32. Ilustre Municipalidad de Hualañé
33. Ilustre Municipalidad de Hualqui
34. Ilustre Municipalidad de Lago Ranco
35. Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
36. Ilustre Municipalidad de Lonquimay
37. Ilustre Municipalidad de Los Álamos
38. Ilustre Municipalidad de Lumaco
39. Ilustre Municipalidad de María Elena
40. Ilustre Municipalidad de María Pinto
41. Ilustre Municipalidad de Ollagüe
42. Ilustre Municipalidad de Paredones
43. Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte
44. Ilustre Municipalidad de Primavera
45. Ilustre Municipalidad de Puqueldón
46. Ilustre Municipalidad de Río Verde
47. Ilustre Municipalidad de San Fabián
48. Ilustre Municipalidad de San Gregorio
49. Ilustre Municipalidad de Taltal
50. Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt
51. Ilustre Municipalidad de Timaukel
52. Ilustre Municipalidad de Torres del Paine
53. Ilustre Municipalidad de Tortel
54. Ilustre Municipalidad de Trehuaco
55. Ilustre Municipalidad de Vichuquén
56. Ilustre Municipalidad de Yungay
57. Instituto Antártico Chileno
58. Junta de Aeronáutica Civil
59. Servicio Local de Educación Pública Atacama
60. Servicio Local de Educación Pública Chinchorro

61. Subsecretaría de Defensa
62. Subsecretaría de la Niñez
63. Subsecretaría de Previsión Social
64. Subsecretaría de Turismo
65. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
66. Superintendencia de Educación Superior
67. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
68. Unidad de Análisis Financiero
69. Universidad de los Lagos

**d. En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, pero se excusa**

1. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
2. Agencia de Calidad de la Educación
3. Banco Estado de Chile
4. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
5. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
6. Centro de Referencia de Salud de Maipú
7. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
8. Comisión Chilena de Energía Nuclear
9. Comisión para el Mercado Financiero
10. Consejo de Defensa del Estado
11. Corporación de Fomento de la Producción
12. Corporación Nacional Forestal
13. Defensoría Penal Pública
14. Dirección de Aeropuertos
15. Dirección de Arquitectura
16. Dirección de Educación Pública
17. Dirección de Obras Hidráulicas
18. Dirección de Planeamiento
19. Dirección de Presupuestos
20. Dirección de Vialidad
21. Dirección General de Aguas
22. Dirección General de Concesiones
23. Dirección General de Movilización Nacional
24. Dirección General de Obras Públicas
25. Dirección General de Promoción de Exportaciones

26. Empresa de Correos de Chile
27. Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile
28. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
29. Gendarmería de Chile
30. Ilustre Municipalidad de Algarrobo
31. Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio
32. Ilustre Municipalidad de Cabildo
33. Ilustre Municipalidad de Caldera
34. Ilustre Municipalidad de Cartagena
35. Ilustre Municipalidad de Cauquenes
36. Ilustre Municipalidad de Cerro Navia
37. Ilustre Municipalidad de Chépica
38. Ilustre Municipalidad de Chimbarongo
39. Ilustre Municipalidad de Chonchi
40. Ilustre Municipalidad de Colbún
41. Ilustre Municipalidad de Collipulli
42. Ilustre Municipalidad de Constitución
43. Ilustre Municipalidad de Cunco
44. Ilustre Municipalidad de Curicó
45. Ilustre Municipalidad de El Quisco
46. Ilustre Municipalidad de Empedrado
47. Ilustre Municipalidad de Futaleufú
48. Ilustre Municipalidad de Hualaihué
49. Ilustre Municipalidad de Hualpén
50. Ilustre Municipalidad de Huara
51. Ilustre Municipalidad de Huechuraba
52. Ilustre Municipalidad de La Granja
53. Ilustre Municipalidad de La Higuera
54. Ilustre Municipalidad de La Reina
55. Ilustre Municipalidad de Lanco
56. Ilustre Municipalidad de Las Cabras
57. Ilustre Municipalidad de Las Condes
58. Ilustre Municipalidad de Licantén
59. Ilustre Municipalidad de Linares
60. Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea
61. Ilustre Municipalidad de Loncoche
62. Ilustre Municipalidad de Los Andes
63. Ilustre Municipalidad de Los Ángeles
64. Ilustre Municipalidad de Machalí
65. Ilustre Municipalidad de Monte Patria

66. Ilustre Municipalidad de Ñiquén
67. Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
68. Ilustre Municipalidad de Olivar
69. Ilustre Municipalidad de Ovalle
70. Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado
71. Ilustre Municipalidad de Paihuano
72. Ilustre Municipalidad de Parral
73. Ilustre Municipalidad de Pelluhue
74. Ilustre Municipalidad de Pencahue
75. Ilustre Municipalidad de Peñalolén
76. Ilustre Municipalidad de Pichidegua
77. Ilustre Municipalidad de Pitrufoquén
78. Ilustre Municipalidad de Placilla
79. Ilustre Municipalidad de Providencia
80. Ilustre Municipalidad de Purránque
81. Ilustre Municipalidad de Quemchi
82. Ilustre Municipalidad de Quinta Normal
83. Ilustre Municipalidad de Recoleta
84. Ilustre Municipalidad de Renca
85. Ilustre Municipalidad de Retiro
86. Ilustre Municipalidad de Río Claro
87. Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez
88. Ilustre Municipalidad de Salamanca
89. Ilustre Municipalidad de San Antonio
90. Ilustre Municipalidad de San Clemente
91. Ilustre Municipalidad de San Fernando
92. Ilustre Municipalidad de San Javier
93. Ilustre Municipalidad de San Nicolás
94. Ilustre Municipalidad de San Pedro
95. Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama
96. Ilustre Municipalidad de Santo Domingo
97. Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda
98. Ilustre Municipalidad de Teno
99. Ilustre Municipalidad de Tocopilla
100. Ilustre Municipalidad de Valparaíso
101. Ilustre Municipalidad de Victoria
102. Ilustre Municipalidad de Villa Alemana
103. Instituto de Desarrollo Agropecuario
104. Instituto de Salud Pública
105. Instituto de Seguridad Laboral

106. Instituto Nacional de Deportes de Chile
107. Junta Nacional de Jardines Infantiles
108. Oficina Nacional de Emergencia
109. Secretaría y Administración General de Justicia
110. Secretaría y Administración General de Obras Públicas
111. Secretaría y Administración General de Transportes
112. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Antofagasta
113. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
114. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo
115. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Lagos
116. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos
117. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
118. Servicio de Evaluación Ambiental
119. Servicio de Impuestos Internos
120. Servicio de Salud Aconcagua
121. Servicio de Salud Araucanía Norte
122. Servicio de Salud Arauco
123. Servicio de Salud Arica
124. Servicio de Salud Biobío
125. Servicio de Salud Concepción
126. Servicio de Salud Coquimbo
127. Servicio de Salud del Reloncaví
128. Servicio de Salud Magallanes
129. Servicio de Salud Maule
130. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
131. Servicio de Salud Metropolitano Sur
132. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
133. Servicio de Salud Ñuble
134. Servicio de Salud Osorno
135. Servicio de Salud Talcahuano
136. Servicio de Salud Valdivia
137. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
138. Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
139. Servicio de Tesorerías
140. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
141. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
142. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
143. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule

144. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
145. Servicio Local de Educación Pública Barrancas
146. Servicio Nacional de Aduanas
147. Servicio Nacional de Geología y Minería
148. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
149. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
150. Servicio Nacional del Consumidor
151. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
152. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
153. Subsecretaría de Agricultura
154. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
155. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
156. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
157. Subsecretaría de Educación
158. Subsecretaría de Energía
159. Subsecretaría de Evaluación Social
160. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
161. Subsecretaría de Prevención del Delito
162. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
163. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
164. Subsecretaría del Medio Ambiente
165. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
166. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
167. Superintendencia de Salud
168. Superintendencia de Seguridad Social
169. Superintendencia del Medio Ambiente
170. Universidad de la Frontera
171. Universidad de la Serena
172. Universidad de Talca
173. Universidad de Valparaíso
174. Universidad del Bío Bío
175. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
176. Universidad Tecnológica Metropolitana